

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Número suelto, corriente..	10 ptas.
Madrid, anual .....	520 —
Madrid, semestral .....	260 —
Recargo mensual reparto .	35 —

NUMERO SUELTO, ATRASADO, 13 PESETAS  
Los gastos de giro, por cuenta del suscriptor



## ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

SECCION DE PATRIMONIO  
NEGOCIADO DE REGIMEN ECONOMICO  
Sacramento, 9 MADRID-12

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor  
Secretario general del Ayuntamiento de Madrid

# Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958

## Sumario

COMISIÓN PERMANENTE: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 25 de junio de 1982.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Relación de las licencias de apertura (actividad calificada) concedidas y denegadas por Decreto de la misma.

Juntas Municipales: Relaciones de las licencias de apertura (actividad calificada e inocuas) concedidas por los Presidentes que se indican.

SECRETARÍA GENERAL: Departamento de Personal: Relación del personal que cumple trienios, cuatrienios o quinquenios durante el mes de julio; aprobando la lista provisional de aspirantes a plazas de Encargados de Edificios y Dependencias.—Anuncios señalando fecha, hora y local para celebrar el sorteo del Empréstito que se menciona; solicitando la instalación de un quiosco para la venta de periódicos y revistas y sobre petición de licencias de apertura según el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, etc.

## Alcaldía Presidencia

3.º Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se dispone, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación se persone en el juicio verbal sobre interdicto de recobrar que se sigue ante el Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de esta capital, a instancia de don Miguel Trueba Velasco, contra este Ayuntamiento.

4.º Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se dispone, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación se persone como parte demandada en el recurso interpuesto, ante la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, por don José Manuel Soto del Río, Policía municipal, contra el Decreto de la Alcaldía Presidencia, de 23 de septiembre de 1981, por el que se le impuso la sanción administrativa de tres años y un día de suspensión de funciones.

5.º Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se dispone, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación se persone como parte demandada en el recurso interpuesto, ante la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, por don Alfredo Pumarino Canga y otros funcionarios de la Beneficencia Municipal, contra el acuerdo de 27 de marzo de 1981, por el que se regulan determinados aspectos relativos a horarios, retribuciones, permisos, excedencias y derechos sociales.

6.º Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se dispone, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación se persone como parte demandada en el recurso interpuesto, ante la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, por don Basilio del Cura Olalla y otros funcionarios del Servicio contra Incendios, sobre abono a efectos de trienios del tiempo que a cada uno de ellos les correspondía en aplicación de la disposición transitoria de la Ley 20/1973, que modificó la Ley 95/1966, en relación con el Decreto 2.056/1973, artículo 1.º, y Orden Ministerial de Gobernación de 26 de diciembre de 1973.

7.º Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se dispone, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación se persone como parte demandada en el recurso interpuesto, ante la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia

## Comisión Permanente

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 25 DE JUNIO DE 1982.—*Extracto.*—Presidencia del señor Alcalde, don Enrique Tierno Galván.—Asistieron los Concejales señores Alvarez del Manzano y López del Hierro, Angelina González, Barrionuevo Peña, señorita García Armendáriz, señores García Horcajo, González Velayos, Hernández Craqui, Leguina Herrán, Martín Sanz, Mella Márquez, Moral Sandoval, Pastor Alonso de Prado, Pérez Rodríguez, Pla López, Vázquez Alvarez y Zapata Llerena.—Asistió también el Secretario general, señor Barcina Tort, y estuvo presente el Interventor de Fondos, señor Arnau Bernia.

Se abrió la sesión a las once y veintidós minutos de la mañana.

### ORDEN DEL DIA

#### ACUERDOS:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 18 del corriente mes.

2.º Quedar enterada de las disposiciones de interés municipal publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Territorial, por don Eusebio Marián Villanueva, operario del Departamento de Parques, Jardines y Estética Urbana, sobre equiparación de sus emolumentos a los de Conductor de automóviles y aplicación del coeficiente 1,7.

**8.º** Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se dispone, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación se persone como parte demandada en el recurso interpuesto, ante la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, por don Alberto Arbas Díez y otros funcionarios de esta Corporación, contra el acuerdo plenario de 27 de mayo de 1977, aprobando el proyecto de creación del Cemi en lo que se refiere a categorías y nivel orgánico correspondientes a la Jefatura y Subunidades de programación, producción, explicación y control.

**9.º** Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se dispone, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación se persone como parte demandada en el recurso interpuesto, ante la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, por doña Digna de la Riva Ochoa, Policía municipal, sobre anulación de la convocatoria o, en su defecto, el tercer ejercicio de la oposición para proveer siete plazas de Sargentos femeninos.

#### Personal

**10.** Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Declarar en situación de jubilación voluntaria a don Isidoro Asenjo Vacas, Administrativo, en situación de servicio activo, por haberlo así solicitado y contar con más de cuarenta años de servicios computables, faltándole, al propio tiempo, menos de cinco años para su jubilación forzosa por edad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45-C) de los Estatutos mutuales revisados.

Segundo. Ordenar que, ulteriormente, sea remitido el expediente a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, a fin de que por la misma se resuelva la fijación de pensión que al caso corresponda, conforme a las determinaciones contenidas en el artículo 20 y concordantes de su Ley constitutiva.

**11.** Adoptar, en tres expedientes, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Declarar en situación de excedencia voluntaria a los funcionarios que a continuación se relacionan, por haber agotado el plazo reglamentario de un año en situación de licencia por enfermedad común.

Segundo. Conceder a dichos funcionarios una prestación económica de carácter graciable equivalente a la totalidad del sueldo consolidado que tengan asignado y a la de las retribuciones complementarias fijadas para el puesto de trabajo desempeñado por los mismos en la fecha de comienzo de la licencia, con excepción de las establecidas o que se establezcan en el futuro como estímulo de presencia, puntualidad o permanencia, de conformidad con lo normado en el acuerdo plenario de 30 de julio de 1976, básico en la materia.

Tercero. Disponer que tal auxilio lo perciban a partir de la fecha de efectos de sus pases a la situación de excedencia antes citada durante un período máximo de dos años, si antes no se produjeran sus reincorporaciones al servicio activo o fueren declarados jubilados, manteniendo, entre tanto, la condición de afiliados a la Mutualidad Nacional, con sujeción al régimen de descuentos correspondientes a sus cuotas de asegurados:

Don Cruz Moreno Aranda, operario del Departamento de Limpiezas, con efectos subsiguientes al 14 de mayo último.

Don Pedro Porras Noguera, operario del Departamento de Limpiezas, con efectos subsiguientes al 4 de mayo último.

Doña Francisca Villada de la Granja, Administrativo de la Junta Municipal de Ciudad Lineal, con efectos subsiguientes al 1 de septiembre de 1981.

**12.** Conceder, en cinco expedientes, a los funcionarios que a continuación se relacionan el pase a la situación de excedencia voluntaria, con los efectos que asimismo se indican, de conformidad con lo determinado en los artículos 62 (con la modificación del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 8 de agosto de 1962) y 63 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local; o sea, por el plazo mínimo de un año, sin limitación máxima y sin que les sea computable a efecto alguno el tiempo que permanezcan en tal situación, y caso de solicitar el reingreso al servicio activo, tendrán derecho a ocupar la vacante que exista o la primera que se produzca de las de su categoría:

Doña Magdalena del Barrio Pérez, Enfermera de la Beneficencia Municipal, con efectos del 16 del corriente mes.

Don Luis Olivas Nebreda, Perito de Obras Públicas adscrito a la Delegación de Circulación y Transportes, con efectos del 1 del corriente mes.

Don Félix Culebras García, Ayudante Jardinero del Instituto Municipal de Deportes, con efectos del 10 del corriente mes.

Don Julián González Segador, Médico de la Beneficencia Municipal, con efectos del 1 de septiembre próximo.

Doña María Teresa López Menchón, Administrativo con destino en la Junta Municipal del distrito de Carabanchel, con efectos del 1 de septiembre próximo.

**13.** Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Autorizar a don Santiago Aparicio Gómez y don Saturnino Gaitero Piñeiro, operarios del Departamento de Construcciones Municipales, para que, con carácter accidental y transitorio, desempeñen las funciones propias de sendos puestos de trabajo de Ayudantes de albañil del mismo Servicio, vacantes en la actualidad, hasta tanto las plazas referidas sean cubiertas en propiedad mediante el procedimiento reglamentario correspondiente.

Segundo. Abonar a los interesados, con efectos sucesivos de la adopción del presente acuerdo y mientras continúen desempeñando tales cometidos de índole superior, las diferencias retributivas que pudieran existir entre las pertenecientes al cargo que ostentan "en propiedad" (coeficiente 1,3, nivel de proporcionalidad 3) y las asignadas al empleo superior cuyas funciones, circunstancialmente, se les encomiendan (coeficiente 1,5, nivel de proporcionalidad 3), si bien referidas a los conceptos de sueldo inicial (sin trienios), incentivo general y gratificación especial; ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden Ministerial de 23 de octubre de 1973, dictada en desarrollo del Decreto 2.056/1973, de 17 de agosto, por el que se regulan las retribuciones complementarias de los funcionarios de Administración local y acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 24 de marzo de 1976.

Tercero. Dichos destinos tendrán eficacia, en cuanto a su duración, hasta tanto las plazas referidas sean cubiertas en propiedad, sin que en ningún caso suponga este nombramiento mérito preferente alguno en favor de los interesados en la celebración del concurso que en su día se celebre para la provisión de las plazas con el indicado carácter.

**14.** Adjudicar a Spec, S. A., mediante el procedimiento de concierto directo, por razón de su cuantía, un

sistema mecanizado de control de presencia del personal municipal, en el precio de 681.599 pesetas, con cargo al vigente presupuesto.

**15.** Autorizar un gasto de 551.405 pesetas, con el fin de que sea destinado a los que se originan por la Asistencia Social a funcionarios y pensionistas municipales en concepto de ayuda económica, y cuya distribución se efectuará en la forma señalada en el expediente.

#### Obras y Servicios Urbanos

**16.** Adoptar, en relación con el proyecto para las obras de reforma y reparaciones en el Parque de Bomberos número 3, sito en la ronda de Segovia, 95, del distrito de Centro, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 3.452.609 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1980 (II).

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por razón de su cuantía, al amparo de lo que autoriza la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Cuarto. Adjudicar las obras de referencia a favor de Javier Monzón Sánchez, Construcciones, en el precio ofrecido de 3.246.780,46 pesetas, lo que representa una baja del 2,20 por 100 aplicable a todos y cada uno de los precios tipo del presupuesto de contrata, de 3.319.916,42 pesetas, y en los plazos de ejecución de un mes y de garantía de un año, conforme figura en los pliegos de condiciones.

**17.** Adoptar, en relación con el proyecto para las obras de acondicionamiento de la piscina de adultos en el Polideportivo de Vallecas, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 4.970.441 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1980 (II).

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por razón de su cuantía, al amparo de lo que autoriza la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Cuarto. Adjudicar las obras de referencia a favor de Javier Monzón Sánchez, Construcciones, en el precio de 4.678.905,42 pesetas, lo que representa una baja del 2,10 por 100 aplicable a todos y cada uno de los precios tipo del presupuesto de contrata, de 4.779.270,09 pesetas, y en los plazos de ejecución de treinta días y de garantía de un año, conforme figura en los pliegos de condiciones.

**18.** Adoptar, en relación con el proyecto para las obras de acondicionamiento y mejora de los cerramientos y vestuarios del Polideportivo de Vallecas, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 4.915.017 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1980 (II).

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por razón de su cuantía, al amparo de lo que autoriza la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Cuarto. Adjudicar las obras de referencia a favor de Javier Monzón Sánchez, Construcciones, en el precio ofrecido de 4.617.279,96 pesetas, lo que representa una baja del 2,30 por 100 aplicable a todos y cada uno de los precios tipo del presupuesto de contrata, que asciende a 4.725.977,44 pesetas; el plazo de ejecución será de treinta días y el de garantía de un año, conforme figura en los pliegos de condiciones.

**19.** Adoptar, en relación con el proyecto para las obras de reforma y adaptación de local en la calle de Villajimena, sin número, para Centro Cívico de la tercera edad, en Moratalaz, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 4.648.461 pesetas, será cargo al vigente presupuesto.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por razón de su cuantía, al amparo de lo que autoriza la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Cuarto. Adjudicar las obras de referencia a favor de Ugarte Feijoo, S. A., Empresa Constructora, en el precio ofrecido de 4.449.560,47 pesetas, lo que representa una baja del 0,45 por 100 aplicable a todos y cada uno de los precios tipo del presupuesto de contrata, de 4.469.674,03 pesetas, y en los plazos de ejecución de tres meses y de garantía de un año, conforme figura en los pliegos de condiciones.

**20.** Adoptar, en relación con el proyecto para las obras de reforma y adaptación de local en la calle de la Marroquina, 22, para instalar un Centro Municipal para Prevención del Consumo de Drogas, del distrito de Moratalaz, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 2.295.854 pesetas, será cargo al vigente presupuesto.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por razón de su cuantía, al amparo de lo que autoriza la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Cuarto. Adjudicar las obras de referencia a favor de Ugarte Feijoo, S. A., Empresa Constructora, en el precio ofrecido de 2.198.721,80 pesetas, lo que representa una baja del 0,40 por 100 aplicable a todos y cada uno de los precios tipo del presupuesto de contrata, de 2.207.552 pesetas, y en los plazos de ejecución de tres meses y de garantía de un año, conforme figura en los pliegos de condiciones.

**21.** Adoptar, en relación con el proyecto para las obras de reforma y reparación en el Parque de Bomberos del distrito de San Blas, sito en la calle de Hellín, 8, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 4.006.107 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1980 (II).

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por razón de su cuantía, al amparo de lo que autoriza la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Cuarto. Adjudicar las obras de referencia a favor de Serrazar, S. L., en el precio ofrecido de 3.763.429,30 pesetas, lo que representa una baja del 2,30 por 100 aplicable a todos y cada uno de los precios tipo del presupuesto de contrata, de 3.852.025,90 pesetas; el plazo de ejecución se fija en un mes y el de garantía en un año, conforme figura en los pliegos de condiciones.

**22.** Declarar admitidos a la segunda fase de la licitación mediante concurso-subasta, convocado por acuerdo de 29 de enero del año en curso, y cuya apertura de pliegos de referencias tuvo lugar el 18 de mayo siguiente, para las obras de acondicionamiento del barrio del Lucero, del distrito de Latina, por un presupuesto de contrata de pesetas 61.292.800, los pliegos presentados por las Empresas siguientes: Peninsular de Asfaltos y Construcciones y Construcciones y Contratas, S. A., por reunir, a juicio del Servicio Técnico competente de Vías Públicas, las condiciones

y circunstancias exigidas en los pliegos aprobados al efecto, eliminando el de Corviam, S. A., al no reunir la totalidad de las mismas; y, asimismo, disponer se proceda a la apertura de los pliegos de oferta económica correspondientes a las Empresas admitidas, ajustándose esta segunda fase de la licitación a las normas de la subasta pública.

**23.** Declarar admitidos a la segunda fase de la licitación mediante concurso-subasta, convocado por acuerdo de 29 de enero del año en curso, y cuya apertura de pliegos de referencias tuvo lugar el 20 de abril siguiente, para las obras del acceso este a los barrios de Moratalaz-Vicálvaro, del distrito de Moratalaz, por un presupuesto de contrata de 139.386.605 pesetas, los pliegos presentados por Aldesa, que reúne, a juicio del Servicio Técnico competente de Vías Públicas, las condiciones y circunstancias exigidas en los pliegos aprobados al efecto; y, asimismo, disponer se proceda a la apertura de los pliegos de oferta económica, ajustándose esta segunda fase de la licitación a las normas de la subasta pública.

**24.** Declarar admitidos a la segunda fase de la licitación mediante concurso-subasta, convocado por acuerdo plenario de 29 de enero del año en curso, y cuya apertura de pliegos de referencias tuvo lugar el 1 del corriente mes, para las obras de pavimentación e instalación de absorbedores en la Colonia Fin de Semana (tercera fase), por un presupuesto de contrata de 63.101.235 pesetas, los pliegos presentados por Dragados y Construcciones, S. A., y Corviam, S. A., que reúnen, a juicio del Servicio Técnico competente de Vías Públicas, las condiciones y circunstancias exigidas en los pliegos aprobados al efecto; y, asimismo, disponer se proceda a la apertura de los pliegos de oferta económica, ajustándose esta segunda fase de la licitación a las normas de la subasta pública.

**25.** Adjudicar a Mojelux, S. A., en el precio ofrecido de 5.929.871 pesetas, el concurso, convocado por acuerdo plenario de 29 de enero del año en curso, y celebrado el 19 de mayo último, para las obras de instalación de alumbrado público en la calle de Aniceto Marinas, del distrito de Moncloa, representando dicho precio una baja del 6,50 por 100 aplicable a todos y cada uno de los precios tipo del presupuesto de contrata, de 6.342.108 pesetas; el plazo de ejecución es de tres meses y el de garantía de un año, conforme figura en los pliegos de condiciones; y, asimismo, devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

**26.** Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar, con las condiciones que se fijan en el expediente, el proyecto de obras de reparación de la Urbanización Mingorrubio, redactado por el Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, realizándose las obras por su cuenta y a su costa, y otorgándose la licencia municipal de obras de urbanización.

Segundo. Con la contratación de dichas obras de reparación el Ayuntamiento acepta la cesión y recibe los viales, redes de servicios y obras de urbanización de la citada urbanización, de acuerdo con el convenio suscrito con el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

**27.** Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la sentencia, dictada por la Sala 4.<sup>a</sup> del Tribunal Supremo, que confirma la sentencia dictada por la Sala 3.<sup>a</sup> de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, en cuanto que desestima la apelación interpuesta por don Francisco Albert Ferrero, confirmando el acuerdo municipal en cuanto a la multa impuesta de 10.000 pesetas, y requerimiento de reparación de las deficiencias existentes, con

presentación del proyecto de reparación de las mismas de la Colonia Los Alamos.

**28.** Recibir definitivamente, en nueve expedientes, las obras que a continuación se citan, realizadas por las Empresas siguientes en los emplazamientos que, asimismo, se relacionan, con los informes técnicos favorables, y al haber transcurrido los correspondientes plazos de garantía, que también se citan, desde su recepción provisional, que tuvo lugar en las fechas que también se indican, y hallarse dichas obras en perfectas condiciones, según lo dispuesto en el artículo 62-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales:

Pavimentación de la calle de Rita Luna (calzada y aceras), del distrito de Tetuán, ejecutadas por Francisco Portillo, S. A.: plazo de garantía, cinco años; fecha de recepción provisional, 11 de agosto de 1972.

Red de riego e hidrantes en la Ciudad Los Angeles, del distrito de Villaverde, ejecutadas por Construcciones y Contratas, S. A.: plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 20 de enero de 1981.

Retranqueo de bordillo y ensanche de calzada en el lateral de la calle de Raimundo Fernández Villaverde, del distrito de Chamberí, ejecutadas por Pacsa: plazo de garantía, dos años; fecha de recepción provisional, 27 de mayo de 1980.

Reconstrucción del depósito de herramientas del almacén municipal de Acopios de la ronda de Segovia, del distrito de Arganzuela, ejecutadas por Peninsular de Asfaltos y Construcciones, S. A.: plazo de garantía, cinco años; fecha de recepción provisional, 3 de mayo de 1977.

Instalación de alumbrado público en el Tejar de Amalio (Barajas), del distrito de Hortaleza, ejecutadas por Nit-Lux, S. A.: plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 29 de abril de 1981.

Instalación de alumbrado público en la calle de Sierra del Valle, del distrito de Vallecas, ejecutadas por Nit-Lux, Sociedad anónima: plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 28 de abril de 1981.

Instalación de alumbrado público en el barrio de los Rosales, del distrito de Mediodía, ejecutadas por Urbalux, Sociedad anónima: plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 27 de abril de 1981.

Instalación de alumbrado público en la travesía de Alvarez, calles de Fredesvinda de Pedraza, Patio de Don Ramón, callejón de Pedro Laborde, calle de Alcalá de Guadaíra (Colonia Helma) y otras, del distrito de Vallecas, ejecutadas por Urbalux, S. A.: plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 28 de abril de 1981.

Instalación de alumbrado público en las calles de los Hermanos García, Justo Puertas, Diego Mejías, Mauricio Herrero y Eduardo Ruiz, del distrito de Vallecas, ejecutadas por Imes, S. A.: plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 28 de abril de 1981.

**29.** Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación se muestre parte en el recurso contencioso interpuesto, ante la Sala 3.<sup>a</sup> de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, por doña Francisca Cano Martín contra el Decreto del Delegado de Obras y Servicios Urbanos, por el que se le denegó la licencia de apertura de la industria de barcafetería en la finca número 33 del camino viejo de Leganés.

#### Hacienda, Rentas y Patrimonio

**30.** Aprobar, en treinta y tres expedientes, un gasto total de 49.269.258 pesetas, que se percibieron para diferentes atenciones de los Servicios, en calidad de "a justificar".

**31.** Aprobar un gasto de 2.000 pesetas para abonar a la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid el importe de las multas impuestas al Conductor del Servicio de Talleres Generales y Transportes don Ricardo Gómez González, con cargo al vigente presupuesto.

**32.** Autorizar la devolución a Ramón Hermanos, Sociedad anónima, de la fianza definitiva para responder de las obras de instalación de alumbrado público en el camino de Campamento, del distrito de Latina, constituida en la Caja General de Depósitos, por un importe de pesetas 100.000, toda vez que se han cumplido los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**33.** Aprobar un gasto total de 7.547.077 pesetas para abonar el importe de ocho certificaciones y tres relaciones de facturas por diversas obras y trabajos realizadas por diferentes contratistas, con cargo al vigente presupuesto.

**34.** Aprobar un gasto total de 16.421.577 pesetas para abonar el importe de cuatro certificaciones por obras de reparación de varios colegios públicos realizadas por diferentes contratistas, con cargo al vigente presupuesto.

**35.** Aprobar un gasto total de 5.822.422 pesetas para abonar a G. C. I., S. A., el importe de tres relaciones de facturas por trabajos realizados para el Ceti, relacionados con el Censo, con cargo al vigente presupuesto.

**36.** Conceder, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 13-2 de la correspondiente Ordenanza fiscal, con carácter provisional y a reserva de las comprobaciones pertinentes, a doña Juana Manzanero de la Calle y treinta y cinco personas más, que se relacionan en los respectivos expedientes, la exención de la tarifa aplicable por la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos a las viviendas que ocupan, sitas en los lugares que, asimismo, se especifican en los citados expedientes, con efectos a partir del 1 de enero del año en curso.

**37.** Declarar exenta del pago de la tasa por servicio de alcantarillado a la Sociedad Anónima Zoos Ibéricos, concesionaria del Parque Zoológico de la Casa de Campo de Madrid, retirando y anulando, en consecuencia, el recibo número 7.251/1981, pendiente de pago en la Recaudación de Centros Oficiales, a la que se comunicará también la presente resolución, dándose de baja en la matrícula de la tasa la inscripción existente mientras subsistan las circunstancias determinantes de la exención.

**38.** Aprobar un concierto fiscal con Delta, Sociedad Anónima de Publicidad Exterior, para el pago del impuesto municipal sobre la publicidad correspondiente al año en curso, por importe de 9.023.616 pesetas, y cuyas bases figuran en el expediente.

### Circulación y Transportes

**39.** Adjudicar a don Antonio Gracia Morales, con domicilio en la calle de Oña, 77, el concurso convocado para la realización de los servicios de toma de tiempos de recorrido, así como la elaboración de los datos recogidos en estas tomas, con sujeción al pliego de condiciones que ha regido en la adjudicación del concurso y a las de la oferta del adjudicatario, en cuanto mejoran y no se oponen a aquél, por un plazo de tres años, contados a partir del 1 de agosto próximo, y por importe de 9.396.000 pesetas.

**40.** Aprobar un gasto de 465.714 pesetas para su abono a Euroestudios, S. A., en concepto de diferencia de precio en la prórroga por seis meses del concurso de toma de tiempos de recorrido, aprobada por esta Comisión en su sesión de 16 de abril último, siendo cargo dicho gasto al vigente presupuesto.

### Educación

**41.** Resolver el contrato de arrendamiento de los locales sitos en la finca número 13 de la calle de Montoya, propiedad de don Angel Benito Santillán, por haber sido suprimidas las unidades escolares que funcionaban en los mismos, según informe de la Inspección Técnica de Enseñanza General Básica, que figura unido al expediente.

**42.** Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar la instalación de un equipo de medida para alumbrado y fuerza en el centro público de Enseñanza General Básica situado en la calle de Valdevarnés (Ciudad de los Poetas), según presupuesto redactado por la Sección de Actividades Singulares, por un importe de 65.000 pesetas.

Segundo. La ejecución de esta instalación se ajustará al pliego de condiciones económico-administrativas de la Secretaría General, con un plazo de ejecución inmediato y un plazo de garantía de seis meses.

Tercero. Adjudicar directamente la instalación del equipo de medida a Instalaciones Eléctricas Dema, por un importe de 60.202 pesetas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 1.201/1978, de 2 de junio.

Cuarto. Que el total importe a que asciende esta adjudicación, de 60.202 pesetas, tenga aplicación al disponible de la cantidad consignada en Valores independientes y auxiliares del presupuesto, a disposición de la Delegación de Educación.

**43.** Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y presupuesto redactado por el Arquitecto Jefe de la Sección de Construcciones Escolares, de obras de reparación de solera, saneamiento de estructura, cimentación y tabiquería a realizar en el colegio público Joaquín Turina, sito en la calle de Arturo Soria, 332, con un presupuesto de contrata de pesetas 2.731.110 y un presupuesto total de 2.840.354 pesetas.

Segundo. La ejecución de estas obras se ajustará a los pliegos general de condiciones de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, particular de condiciones varias de la Delegación de Educación de este Ayuntamiento y por las económico-administrativas de la Sección de Contratación de la Secretaría General, con un plazo de ejecución de dos meses y medio y de garantía de un año.

Tercero. Adjudicar directamente las obras comprendidas en este proyecto a Constructora Gonca, S. A., con una baja del 18 por 100 sobre el presupuesto de contrata, lo que supone la cantidad de 2.239.510 pesetas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 1.201/1978, de 2 de junio.

Cuarto. Que el total importe de estas obras, de pesetas 2.840.354, tenga aplicación al presupuesto extraordinario de 1980 (II).

**44.** Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar la realización de un curso de perfeccionamiento para Celadoras de Instituciones Escolares, de asistencia obligatoria para las mismas, que tendrá lugar en la primera quincena de julio próximo en el Instituto Municipal de Educación, quedando a cargo del mismo su dirección y realización.

Segundo. La dirección del curso será de cuarenta horas, impartándose por separado a cada uno de los dos grupos en que se dividirá el número total de Celadoras, para un mayor aprovechamiento.

Tercero. Los gastos del curso, que se prevén en pesetas 155.000 para pago del personal ajeno al Ayuntamiento

que imparta clases, material, etc., tiene aplicación al vigente presupuesto.

**45.** Conceder una ayuda económica de 130.000 pesetas a la Coordinadora Provincial de Madrid de Escuelas Infantiles para colaborar en los gastos de asistencia de sus miembros al IV Encuentro de Escuelas Infantiles, celebrado en Gijón los días 20 a 22 de mayo último, siendo cargo dicho gasto al vigente presupuesto.

**46.** Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Conceder una ayuda económica de 100.000 pesetas a la Asociación Movimiento Cooperativo de la Escuela Popular para colaborar en los gastos de asistencia al XIV Encuentro Internacional de Educadores Freinet, que se va a celebrar en Torino (Italia) del 26 de julio al 5 de agosto próximos.

Segundo. Dicho gasto tendrá aplicación al vigente presupuesto.

Tercero. La Asociación beneficiaria deberá aportar con posterioridad justificación de los gastos efectuados con cargo a la subvención concedida.

### Cultura

**47.** Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el pliego de condiciones que figura en el expediente y que regirá el alquiler, traslado, montaje y desmontaje de 40 casetas para la instalación de la Feria del Libro.

Segundo. Adjudicar directamente, por ser el único poseedor, los trabajos y alquiler a don José Luis Martín Aznar, nombre de la Empresa Rima, por el precio de pesetas 2.007.200, incluido el I. T. E.

Tercero. El gasto total, que asciende a 2.007.200 pesetas, será cargo al vigente presupuesto.

**48.** Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que regirán la contratación del suministro de placas rotuladoras de vías públicas, que figura en el expediente.

Segundo. Adjudicar directamente dicho suministro a Apisa, único productor de las placas rotuladoras objeto del contrato, en el precio de 4.000.000 de pesetas en el actual ejercicio económico, al amparo de lo establecido en el artículo 117/1 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre.

Tercero. El referido importe, de 4.000.000 de pesetas, será cargo al vigente presupuesto.

**49.** Adquirir directamente a su propietario, la Empresa Abelardo Linares, con domicilio en la plaza de las Cortes, 11, de esta capital, un grupo escultórico en madera tallada policromada representando a San Isidro, Santa María de la Cabeza y una pareja de bueyes uncidos, con destino al Museo Municipal, por el precio de 200.000 pesetas, con cargo al presupuesto de inversiones de 1981.

### Abastos y Mercados

**50.** Abonar a Iberconta la cantidad de 34.795 pesetas, importe de la lectura y conservación de los contadores de agua del Mercado Municipal de Barceló correspondiente al servicio de enero a diciembre de 1980, con cargo al vigente presupuesto.

### Saneamiento y Medio Ambiente

**51.** Adjudicar a Construcciones y Contratas, Sociedad anónima, en el precio ofrecido de 175.657.585 pesetas, el concurso, convocado por acuerdo de esta Comisión

de 29 de enero del año en curso, para las obras de urbanización, ajardinamiento y equipamiento del Parque de las Cruces (segunda fase), entre los distritos de Carabanchel y Latina, al reunir el oferente las condiciones exigidas en la convocatoria y considerar su proposición la más conveniente para los intereses municipales, al representar una baja del 5,72 por 100 respecto al precio tipo del presupuesto de contrata, de 186.314.792 pesetas, y plazo de ejecución de siete meses; y, asimismo, devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

**52.** Declarar la validez del acto de apertura de las ofertas económicas presentadas al concurso-subasta para la adjudicación de las obras del colector de San Martín de la Vega (fase II), bloque 0-70 del Plan de Saneamiento Integral de Madrid, convocado por acuerdo de la Comisión Permanente de 2 de abril del año en curso; y, asimismo, adjudicar su ejecución a Construcciones y Contratas, S. A., en el precio tipo del presupuesto de contrata, importante pesetas 54.932.052, y período de ejecución de un año.

**53.** Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Declarar la validez del acto de apertura de las ofertas económicas presentadas al concurso-subasta para la adjudicación de las obras del colector de la calle del Arroyo del Olivar, bloque 0-63 del Plan de Saneamiento Integral de Madrid, convocado por acuerdo de la Comisión Permanente de 12 de marzo último.

Segundo. Adjudicar su ejecución a Laing, S. A., con la baja ofrecida del 5,50 por 100 respecto al precio tipo de contrata, importante 60.990.051 pesetas, y período de ejecución de nueve meses.

Tercero. Devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

**54.** Adoptar, en relación con el proyecto adicional de las obras de ajardinamiento entre la calle de Gómez-narro y la carretera de Canillas (barrio de Portugalete), un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 1.218.524 pesetas, será cargo al vigente presupuesto.

Tercero. Contratar la ejecución de las obras, al amparo de lo establecido en el artículo 54 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con Construcciones del Real 76, S. A., contratista de las principales, por acuerdo de esta Comisión de 2 de octubre de 1981, en el precio de 1.171.658 pesetas, que está afectado de la baja del 23,80 por 100 aplicada en la adjudicación de aquéllas.

**55.** Adoptar, en relación con el proyecto para las obras del colector de la calle de Benítez (Hortaleza), bloque 0-57 del Plan de Saneamiento Integral de Madrid, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado y, asimismo, el pliego de condiciones económico-administrativas redactado al efecto.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 2.319.091 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1978 (II).

Tercero. Contratar las obras correspondientes mediante concierto directo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 117-1-3 del Reglamento de Contratos del Estado, vigente para las obras del Plan de Saneamiento Integral de Madrid, en base a lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 47/1978, de 21 de diciembre, adjudicando su ejecución a Obras y Conducciones, S. A. (Oconsa), en el precio ofertado de 2.115.501 pesetas, y plazo de ejecución de dos meses.

**56.** Adoptar, en relación con el proyecto para las obras del colector de la calle del Arroyo de Opañel, bloque 0-92 del Plan de Saneamiento Integral de Madrid, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado y, asimismo, el pliego de condiciones económico-administrativas redactado al efecto.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 3.315.178 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1978 (II).

Tercero. Contratar las obras correspondientes mediante concierto directo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 117-1-3 del Reglamento de Contratos del Estado, vigente para las obras del Plan de Saneamiento Integral de Madrid, en base a lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 47/1978, de 21 de diciembre, adjudicando su ejecución a Excasub, S. A., en el precio ofertado de pesetas 2.768.904, y plazo de ejecución de dos meses.

**57.** Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados.

Primero. Aprobar el pliego de prescripciones técnicas, a excepción del capítulo X-base 58, referente a revisiones de precios, al no proceder su aplicación, así como el de condiciones económico-administrativas a regir en el contrato de mantenimiento y conservación de la estación depuradora de aguas residuales del Zoo de Madrid y la captación y tratamiento de agua potable.

Segundo. Imputar el gasto total del mismo, hasta un máximo de 5.000.000 de pesetas, al vigente presupuesto.

Tercero. Adjudicar el mismo, mediante concierto directo, a Sociedad Española de Aguas Filtradas, en el precio ofrecido de 6.550 pesetas al día, y plazo de duración de veinte meses.

**58.** Acceder a la petición formulada por Entrecanales y Távora, S. A., Empresa adjudicataria de las obras de construcción del colector Sur (tercera fase), bloque cuarto del Plan de Saneamiento Integral de Madrid, y en la que se solicita la ampliación de las mismas hasta el 31 de mayo último, y ello en base a los informes que acompañan a estas actuaciones y teniendo en cuenta a su vez lo dispuesto en los artículos 140 del Reglamento de Contratos del Estado y 129 de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid.

**59.** Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Resolver el contrato estipulado con Construcciones Arbú, S. A., para la construcción de un evacuatorio público en el paseo de María de las Mercedes (Casa de Campo) y del que fue adjudicataria por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 18 de mayo de 1977, y ello en base a los informes que se acompañan a estas actuaciones.

Segundo. Abonar a la citada entidad (Construcciones Arbú, S. A.), y en concepto de indemnización, la cantidad de 373.949 pesetas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 162 del Reglamento de Contratos del Estado, vigente en esta materia, en base a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del de las Corporaciones Locales.

Tercero. Liberar el crédito sobrante, que asciende a la cifra de 1.807.045 pesetas, y que fue cargo al presupuesto general ordinario de gastos de 1976.

Cuarto. Devolver al contratista la garantía definitiva constituida y que asciende a la cifra de 72.914 pesetas.

#### Relaciones Sociales y Vecinales

**60.** Aprobar un gasto de 385.575 pesetas para abonar a Arellano Publicidad, S. A., el importe de la confección de carteles y trípticos del II Festival Internacional de Teatro de Madrid, con cargo al vigente presupuesto.

**61.** Aprobar un gasto de 3.592.422 pesetas, a que asciende la colaboración de esta Delegación, para la realización de una campaña informativa sobre circulación denominada Madrid ya circula, haciendo efectivo su importe a Arellano Publicidad, S. A., con cargo al vigente presupuesto.

**62.** Aprobar un gasto de 110.000 pesetas para abonar a Maribel, Artes Gráficas, el importe del diseño y confección de un tríptico informativo del estacionamiento subterráneo que para uso de residentes ha de construirse en la calle de Santa Virgilia, con cargo al vigente presupuesto.

#### Servicios Internos

**63.** Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el Secretario en funciones de la Confederación Nacional de Hermandades y Asociaciones de Ex Combatientes de España, contra acuerdo de la Comisión Permanente de 26 de febrero del año en curso, sobre reclamación de cantidad por daños ocasionados en bienes municipales, con ocasión de los actos públicos llevados a cabo el día 22 de noviembre de 1981 en la plaza de Oriente, así como por limpieza de fachadas a efectos de eliminar de ellas carteles, pintadas y pegatinas colocadas en las mismas, en contravención de lo dispuesto en el anexo a la Ordenanza municipal de limpieza urbana.

\* \* \*

#### Personal

**64.** Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Nombrar, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador de la oposición celebrada al efecto, Auxiliares de Administración General, con el sueldo de 289.440 pesetas anuales, correspondiente al nivel de proporcionalidad 4 (coeficiente 1,7), grado, trienios, dos pagas extraordinarias y las retribuciones complementarias para las plazas establecidas, a los aspirantes que, por el orden de las calificaciones alcanzadas por los mismos, se relacionan a continuación:

#### Turno restringido:

	Puntos
Doña Concepción Lázaro Gómez .....	24,85
Doña María del Pilar Peláez Rebato .....	23,51
Don Francisco Javier Hernández Martínez .....	22,95
Doña María del Pilar Quirós Díaz .....	20,50
Doña Milagros Tercero García .....	19
Doña María del Pilar García Peña .....	18,85
Doña Mercedes Rico Aparicio .....	17,75
Doña Josefina García Hidalgo .....	17,70
Doña Alicia Solana Martínez .....	17,35

#### Turno libre:

Doña Julia de la Rubia Muñoz .....	28,24
Doña Amparo Rodríguez Morán .....	27,60
Doña Pilar Relañó Casado .....	27,20
Doña Eloísa Díaz García .....	27,04
Doña Yolanda Quirós Postigo .....	26,80
Doña Yolanda Sánchez Garzón .....	26,70
Don Felipe Palomar Vallejo .....	26,23
Doña Pilar Gimeno Gimeno .....	26,09
Don José Vicente Utrilla Vela .....	25,91
Doña Manuela López Carmona .....	25,90
Don Manuel Felipe García Miguel González .....	25,85
Doña María Teresa Núñez González .....	25,70
Doña Nuria Picó Aguado .....	25,40

	Puntos		Puntos
Doña Isabel Catalán Navas .....	25,13	Don Constantino Blasco Tejado .....	20,26
Doña María del Pilar González Arroyo .....	25	Doña María Belén Sacristán Marcos .....	20,05
Doña María del Pilar Ortiz Arellano .....	24,96	Don Jesús Castro Aguilera .....	20,03
Doña María de los Angeles Sánchez Campayo ..	24,80	Don Manuel Jesús Caamaño Rial .....	19,83
Doña Nieves Gómez Planas .....	24,80	Doña Virginia Gallardo Martín .....	19,80
Doña María José Núñez Polentinos .....	24,71		
Doña Andrea García García .....	24,45	Segundo. Anular todas las actuaciones de doña Encar-	
Doña María Lourdes Lechuga Cercas .....	24,45	nación Martínez Serna, por no haber presentado, dentro	
Doña María Victoria González Sánchez .....	24,20	del plazo concedido al efecto, la documentación acreditativa	
Doña Ana María Molina Cuevas .....	24,20	de reunir los requisitos exigidos en la norma tres de la	
Doña María Teresa Camarero García .....	24	convocatoria.	
Don Juan José Barrero Marquina .....	23,95	Tercero. En cumplimiento de lo dispuesto en el apar-	
Doña María Francisca Lozano Benito .....	23,80	tado 4.º de la norma 11 de la convocatoria, procede que	
Doña Josefa Domínguez Medero .....	23,80	por la Alcaldía Presidencia se formule propuesta adicional	
Doña Hortensia Macías Santiago .....	23,75	a favor del aspirante que, excediendo del número de plazas	
Doña María de los Dolores Lucas de Toro .....	23,70	convocadas, ha aprobado la oposición, como consecuencia	
Doña Montserrat Santos Velasco .....	23,45	de la anulación a que se hace referencia en el apartado	
Doña María del Carmen Rodríguez Pozo .....	23,35	anterior.	
Doña María Lourdes Campaña Ferro .....	23,35		
Doña María de la Concepción López Crespo .....	23,30	<b>Seguridad y Policía Municipal</b>	
Doña María Isabel Cascales Navarro .....	23,25		
Doña Rocío Rodríguez Pérez .....	23,25	65. Rectificar los errores materiales, que se citan	
Doña María del Amparo Vallcanera Zeferino-Ro-		a continuación, advertidos en el pliego de condiciones eco-	
dríguez .....	23,25	nómico-administrativas que han de regir en el concurso	
Doña Margarita Olmo Yagüe .....	23,20	público para la recogida de vehículos defectuosamente esta-	
Doña María Cristina Buendía Rivas .....	23,15	cionados en la vía pública:	
Doña Emilia Pérez Racionero .....	23,10	Condición 8.ª 1. Dice: "en terrenos del contratista".	
Doña María del Carmen Roldán Aragonés .....	23	Debe decir: "en los locales municipales".	
Doña María de la Encarnación Montoya Gil .....	22,91	Condición 18. Apartado 7.º Se suprime y se corre	
Don Fernando Meijide Pérez .....	22,90	la numeración, de modo que los documentos a presentar	
Doña María de la Concepción González Molina.	22,75	sean diez, en lugar de once.	
Doña Pilar Bazo Pérez .....	22,57	Se levantó la sesión a las doce y dieciséis minutos de	
Doña María Teresa del Valle Martínez .....	22,30	la tarde.	
Doña Elva Peirotén Peñaranda .....	22,25		
Doña María del Mar López Cabezas .....	22,15		
Doña María del Rosario García Hernández .....	22,09		
Doña Teresa Arjona Lallana .....	22,08		
Doña Ester Antolín Moreno .....	21,97		
Doña Mercedes García García .....	21,95		
Doña Paloma Alvarez Diaz .....	21,95		
Don Angel Contreras Ortega .....	21,85		
Doña María de la Soledad Cruz Rojas .....	21,80		
Don Ricardo Estades Tobaruela .....	21,75		
Doña María José Ibarra Cano .....	21,70		
Doña María de los Angeles Ibáñez Gómez .....	21,60		
Doña María Josefa López-Pastor García-Villaraco.	21,60		
Don Antonio José Molero Fuentes .....	21,46		
Doña Purificación Caños Fuentes .....	21,45		
Doña Angeles Castillo Santos .....	21,35		
Doña María Ascensión Madrid Esteban .....	21,35		
Doña Consuelo Sánchez Naranjo .....	21,30		
Don Manuel Marín León .....	21,25		
Doña Palmira Martín González .....	21,20		
Don Juan Carlos Alcañiz Rubio .....	21,20		
Doña Ana Isabel Melchor García .....	21,20		
Doña Susana Gómez García .....	21,15		
Doña Elisabet Aguirrezábal Guisasola .....	21,05		
Don José Manuel Martín Hidalgo .....	21		
Doña María del Carmen Sánchez López .....	21		
Doña María Elena Amat Gascón .....	20,98		
Doña María Luisa Herraiz Conde .....	20,75		
Doña Beatriz Senra Ruiz .....	20,65		
Don José Bonifacio Bermejo Martín .....	20,63		
Doña Natividad Domínguez Talavera .....	20,55		
Doña Rosa María Fernández del Barrio .....	20,55		
Doña Angela Pérez Brea .....	20,55		
Doña María Isabel Varela Patón .....	20,30		
Don Jesús María Domínguez Lamana .....	20,30		

Comunidad de Propietarios, para garaje en la calle de Cea Bermúdez, 41.

Torre Rioja Madrid, S. A., para garaje privado en la calle de Rosario Pino, 14 y 16.

Lopeña, S. A., para domicilio social y fábrica de confecciones en la calle de Pérez Ayuso, 18 duplicado.

Empaquetadora de Productos de Alimentación, S. A., para planta de envasado de azúcar y almacén en el pasaje de Paquetín, 10.

Banco Español de Crédito, S. A., para agencia, como ampliación, en la avenida de Abrantes, 54.

Utillajes Margen, S. A., para taller de ajuste en la calle de San Romualdo, 26.

Comunidad de Propietarios, para garaje aparcamiento en la calle de Cochabamba, 18.

Urbanizadora Bernabéu Espuñes, S. A., para instalaciones generales del edificio en la calle de Goya, 22.

Don Pascual Cabezas Murillo, para taller de pulido y biselado de cristales, como ampliación, en la calle de la Resina, 36.

Don Augusto Mateos López, para oficina, almacén y distribución de libros en la calle de Marcelina, 23.

Comunidad de Propietarios, para garaje aparcamiento en la calle del Mar Mediterráneo, 12.

Constructora Ibérica de Viviendas, S. A., para instalar cuatro ascensores en la calle del General Varela, 77.

Don Joaquín Mostaza Mostaza, para garaje en la calle del Príncipe de Vergara, 3.

Dragados y Construcciones, S. A., para oficinas con aire acondicionado en la avenida de América, 22.

Visomsa, para garaje en la avenida de la Albufera, kilómetro 7 (garajes 1, 3 y 6).

Visomsa, para garaje en la avenida de la Albufera, kilómetro 7 (garajes 1, 2 y 9).

Viviendas Sociales de Madrid, S. A., para garaje en la avenida de la Albufera, kilómetro 7 (7, unidad 1, portal número 193).

Construcciones e Inmuebles Vimar, S. A., para instalar cuatro ascensores en la calle de Alenza, 3.

#### DENEGACIONES

Worthington, S. A., para fábrica de bombas y compresores en la calle de Embajadores, 179.

Comunidad de Propietarios, para garaje aparcamiento en el paseo del General Martínez Campos, 26.

Peña Atlético de Vicálvaro, para sala de bingó en la calle de la Condesa de la Vega del Pozo, 17.

Banco Central, para instalar calefacción en la plaza de Legazpi, 1.

Don Enrique Moreno Montolíu, para tienda de comestibles en la calle de la Gaviota, 26.

Don Baldomero Pizarro, para sala de baile y discoteca en la calle de Coslada, 11.

Deynosa, para garaje aparcamiento en la calle de Mira el Sol, 15.

El Barón, S. A., para domicilio social, cafetería y restaurante en la calle de Recoletos, 1.

#### ESTIMACION DE RECURSO

Dimanson, S. A., para almacén de venta por mayor de aparatos de imagen y sonido en la calle de la Mandarina, 7.

#### DESESTIMACION DE RECURSO

Comunidad de Propietarios, para garaje aparcamiento en la calle de las Minas, 17.

Madrid, 5 de agosto de 1982.—El Alcalde Presidente, ENRIQUE TIERNO GALVÁN.

## JUNTAS MUNICIPALES

### LICENCIAS

Los Concejales Presidentes de las Juntas Municipales de distrito, en uso de las atribuciones conferidas por la Alcaldía Presidencia, en relación con las solicitudes de licencias formuladas, han adoptado las siguientes resoluciones:

#### DISTRITO DE CARABANCHEL

##### LICENCIAS DE INSTALACION, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS)

Ediciones Salma, S. A., para domicilio social y oficinas en la avenida del Manzanares, 176.

Doña Mercedes Aláez González, para venta de lanas en la calle de Marina Lavandeira, 2.

Doña María Teresa Hernanz Hernanz, para papelería y librería en la calle del Marqués de Jura Real, 3.

Don Pedro del Olmo García, para venta de cristales y vidrios en la calle del Marqués de Jura Real, 4.

Doña Dora Manuela Mateos Yanes, para venta de muebles de cocina en la calle del Marqués de Jura Real, 21.

Don Víctor Cortés Platas, para venta de puertas, ventanas y rejas de hierro y aluminio en la calle del Marqués de Jura Real, 26.

Don Jesús Chamorro de la Fuente, para frutería verdulería en el Mercado de Carabanchel, bancas 4 y 6.

Don Angel Maroto Fernández, para frutería y verdulería, como cambio de nombre, en el Mercado de Carabanchel, bancas 33, 34 y 35.

Doña María Isabel Domínguez Fernández, para venta de frutos secos en el Mercado de Puerta Bonita, puesto 42.

Don Daniel López Martín, para venta de legumbres, aceitunas y variantes en el Mercado de Puerta Bonita, bancas 102 y 104.

#### EL "BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID"

se vende al público en la Caja Auxiliar del Ayuntamiento (calle del Sacramento, 9, planta baja), durante las horas de 9 a 12,30, al precio de 10 pesetas número corriente y 13 número atrasado. NINGUNA PERSONA ESTA AUTORIZADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL PARA LA VENTA DE ESTE "BOLETIN" A PRECIO SUPERIOR AL INDICADO

Don Eliseo Juárez Serrano, para frutería y verdulería en la calle de Nuestra Señora de la Antigua, 34 (galería, puesto 7).

Don Saturnino López Carretero, para joyería en la calle de la Oca, 57.

Don Arturo Herrero Espinosa, para venta de confecciones, como cambio de nombre, en la calle de la Oca, 60.

Don Tomás Morales Hervás, para venta de confecciones y artículos de tocado en la calle de la Oca, 61.

Radio Quer, E. A., para venta de aparatos electrodomésticos, de radio y televisión, como cambio de nombre, en la calle de la Oca, 76.

Don Francisco González López, para venta de muebles en la calle de la Oca, 92.

Doña Emilia López Martínez, para peluquería de señoras en la calle de la Oca, 96.

Occidente, Compañía Española de Seguros, S. A., para oficina en la calle de la Oca, 103.

Don Aquilino Sebastián Díaz, para perfumería y venta de juguetes y loza, como ampliación, en la calle de la Oca, número 105.

Doña Josefa Tejero Sobrino, para peluquería de señoras, como ampliación, en la calle de la Oca, 106.

Don Mario Palomino Arias, para zapatería y venta de bolsos, como ampliación, en la calle de la Oca, 106.

Hermanos Andrés, S. A., para oficina de venta de pisos en la avenida de Oporto, 65.

Doña María de la Cruz Pascual Sanz, para venta de recubrimientos de pisos en la calle del Tucán, 7.

Don Fernando Rocha Amell, para taller de protésico dental en la calle del Tucán, 32.

## DISTRITO DE HORTALEZA

### LICENCIAS DE INSTALACION, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS)

Doña Antonia Carrión Palomo y doña Adela Lasa Nieto, para academia de corte y confección en la avenida de Cantabria, 5.

Doña Elena Buhigas Arizcún, para guardería infantil, como cambio de nombre, en la calle de Oña, 105.

Doña Julia Sanz Villar, para peluquería de señoras en la calle del Mar de Aral, 19.

Don Manuel Polaina García, para taberna, como cambio de nombre, en la calle de Urano, 28.

Doña Isabel Ríos Ramírez, para tienda de comestibles y venta de bebidas en la calle de Cuevas de Almanzora, 54.

Don Antonio Sirvent Espejo, para oficina en la calle de López de Hoyos, 363, local 1.

## DISTRITO DE CHAMARTIN

### LICENCIAS DE INSTALACION, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS)

Doña Carmen Bartret Aires, para administración de lotería en la calle de Clara del Rey, 42.

Tryp Internacional, S. A., para domicilio social en la calle de Mauricio Legendre, 16.

## DISTRITO DE MEDIODIA

### LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Don Angel García Castro, para pastelería en la calle de Godella, 79.

Don Santos Dfez. Rodríguez, para pescadería, como cambio de nombre, en la calle de la Lagartera, 23.

Don José L. Jiménez Aparicio, para taller de reparación de automóviles, como cambio de nombre, en la calle del Puerto de Alazores, 28.

Don Félix Quevedo Díaz, para garaje privado, como cambio de nombre, en la calle de Eduardo Minguito, 5.

Don Ignacio Rodríguez Cantón, para almacén cerrado de jamones, embutidos y productos lácteos en la calle de la Muela de San Juan, 42, local 1.

Don Raimundo Besteiro Rodríguez, para almacén cerrado de aluminio en la calle de la Alcazaba, 1.

Don Juan Rama Ruiz, para bar en la calle de la Alcazaba, 1.

### LICENCIAS DE INSTALACION, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS)

Ahold España, S. A., para autoservicio de alimentación en la calle de Sierra Morena, 28.

Doña María del Carmen Sanz Pérez, para peluquería de señoras en la calle de la Sierra Vieja, 58.

Madrid, 5 de agosto de 1982.—Los Presidentes de las Juntas Municipales.

# Secretaría General

## DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Relación del personal que cumple trienios, cuatrienios o quinquenios durante el mes de julio del corriente año y aumento que les corresponde:

NOMBRE Y APELLIDOS	CUANTIA		Sueldo consolidado
	Trienio	Grado	
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
<b>ADMINISTRACION GENERAL</b>			
<b>GRUPO TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL</b>			
<i>Técnicos de Administración General</i>			
Don Luis Peña Rico .....	35.280	90.000	1.236.960
Don Jesús Gutiérrez Orejas .....	35.280	90.000	1.236.960
Don Luciano Liñán Etival .....	35.280	90.000	1.236.960
<i>Técnicos administrativos</i>			
Don Florencio A. Morales Velasco ....	35.280	90.000	1.236.960
Don Antonio M. Rovira Sánchez .....	35.280	90.000	1.236.960
Don Rigoberto Serra Llopis .....	35.280	90.000	1.236.960
Don Manuel López Sánchez .....	35.280	90.000	1.201.680
<i>Técnicos de la Escala Especial</i>			
Don José María Pacheco Martínez .....	35.280	90.000	1.236.960
Don Manuel Rodríguez Pacín .....	35.280	90.000	1.236.960
<b>GRUPO ADMINISTRATIVO</b>			
<i>Administrativos</i>			
Don Alfonso B. Delgado Azpeitia .....	21.168	18.000	727.344
Doña Juliana Infante Pérez .....	21.168	18.000	727.344
Don Pedro Barrueco Durán .....	21.168	18.000	663.840
Don Pedro Ruano García Zarco .....	21.168	18.000	663.840
Doña María del Carmen Zubero Abadía.	21.168	18.000	600.336
Doña María Jesús García Castro .....	21.168	18.000	600.336
Don José Luis Moreno Romero .....	21.168	18.000	600.336
Doña Baltasara de la Torre Alonso .....	21.168	18.000	600.336
Don Vidal Vega Cerezo .....	21.168	18.000	600.336
Doña Josefa Arzálluz Merino .....	21.168	18.000	600.336
Don Mariano Vaquerizo Moreno .....	21.168	18.000	600.336
Doña Josefa Martínez Fernández .....	21.168	18.000	600.336
Doña María de los Angeles Rubio Hernán	21.168	18.000	600.336
Doña Natalia Ortega Fernández .....	21.168	18.000	529.776
Doña Mercedes Pérez Pérez .....	21.168	18.000	515.664
Doña Rosario López Carretero .....	21.168	18.000	515.664
Don Gregorio Mateos Cuadrado .....	21.168	18.000	748.512
Don Valerico Arranz de Frutos .....	21.168	18.000	727.344
Don David Palacios del Río .....	21.168	18.000	727.344
Doña Carmen Pérez Jurado .....	21.168	18.000	706.176
Doña María Teresa Fraguas Guerrero.	21.168	18.000	706.176
Don Miguel Macías García .....	21.168	18.000	706.176
Don Carlos Radigales Rebollo .....	21.168	18.000	706.176
Don Jaime Delgado García .....	21.168	18.000	621.504
<b>GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO</b>			
<i>Auxiliares administrativos</i>			
Doña María Soledad González Massi ...	14.112	12.000	357.888
Doña Natividad Arroyo Aparicio .....	14.112	12.000	357.888
Don Carlos Domínguez Asensio .....	14.112	12.000	357.888
Doña Josefa Ruiz Santillán .....	14.112	12.000	357.888
Doña Isabel Real Lázaro .....	14.112	12.000	357.888
Doña Amparo Degano Visado .....	14.112	12.000	315.552
Doña Paloma Gil Romero .....	14.112	12.000	315.552
Doña Rosa María Sanz Muñoz de las Navas .....	14.112	12.000	315.552
Doña Antonia Rivero Aliseda .....	14.112	12.000	315.552
Doña María de los Angeles Díaz de León .....	14.112	12.000	315.552

NOMBRE Y APELLIDOS	CUANTIA		Sueldo consolidado
	Trienio	Grado	
	Pesetas		Pesetas
SERVICIO DE ASISTENCIA INTERNA Y CEREMONIAL			
<i>Encargado de Edificios y Dependencias</i>			
Don Máximo Pinillos Arranz .....	14.112	24.000	496.896
<i>Ayudantes</i>			
Don Tomás Alcañiz Murciano .....	10.584	36.000	390.672
Don Pedro de Miguel Peña .....	10.584	36.000	348.336
Don Gaudencio Crespo Sánchez .....	10.584	36.000	337.752
Don Domingo Criado Palancar .....	10.584	36.000	337.752
Don Juan B. Jiménez Azuaga .....	10.584	36.000	327.168
Don Ignacio Largo Cámara .....	10.584	36.000	327.168
Don Saturnino Chasco Palacios .....	10.584	36.000	327.168
Don Alejandro Ramos Falcón .....	10.584	36.000	327.168
Don Elías Carrero Alcázar .....	10.584	36.000	327.168
Don Crescencio F. García Mazario .....	10.584	36.000	306.000
Don Eufasio García García .....	10.584	36.000	306.000
Don Antonio Lampérez Cemboraín .....	10.584	36.000	306.000
SUBGRUPO SUBALTERNO			
<i>Operarios de Servicios Internos</i>			
Don Teófilo Jiménez García .....	10.584	12.000	303.168
Don Edelmiro Quintas Gómez .....	10.584	12.000	271.416
Don Jesús Vargas Fernández .....	10.584	12.000	239.664
<i>Ordenanzas</i>			
Don Angel Martín de los Santos .....	10.584	12.000	313.752
Don Lucio Moreno Moreno .....	10.584	12.000	313.752
Don Bernardino Arnaiz García .....	10.584	12.000	303.168
Don Fernando Alvarez Sánchez .....	10.584	12.000	303.168
Don Angel Carmona Gómez .....	10.584	12.000	303.168
Don Narciso Crespo Monino .....	10.584	12.000	303.168
Don Maximiano González Fernández .....	10.584	12.000	303.168
Don Juan Morgado Polo .....	10.584	12.000	303.168
Don Antonio Garzón Perogordo .....	10.584	12.000	303.168
Don Florencio Torres Lobo .....	10.584	12.000	282.000
Don Luciano Fuentes González .....	10.584	12.000	271.416
<i>Operarias de la limpieza</i>			
Doña Amalia Martín González .....	10.584	12.000	313.752
Doña Gregoria Aguado Encinas .....	10.584	12.000	303.168
Doña María Agustín Lafuente .....	10.584	12.000	303.168
Doña María Alonso Sevilla .....	10.584	12.000	303.168
Doña Concepción Perea Otero .....	10.584	12.000	303.168
Doña María López Marcos .....	10.584	12.000	292.584
Doña María del Carmen Alandi Montero .....	10.584	12.000	271.416
SERVICIO CONTENCIOSO			
<i>Letrado</i>			
Don Angel A. Mingo de Miguel .....	35.280	90.000	1.025.280
ARTES GRAFICAS MUNICIPALES			
SECCION DE TIPOGRAFIA			
<i>Oficial</i>			
Don Rafael Pascual Rampérez .....	14.112	12.000	340.248
<i>Ayudante</i>			
Don Cecilio Hernández Plaza .....	10.584	36.000	306.000
SECCION DE MAQUINAS			
<i>Oficial primero Maquinista ayudante</i>			
Don Fernando Vicent Arpín .....	14.112	24.000	454.560
<i>Oficial segundo</i>			
Don Francisco Quirós Moreno .....	14.112	12.000	329.664
SECCION DE LITOGRAFIA			
<i>Oficial primero Maquinista ayudante</i>			
Don Natalio Rodríguez Bernardo .....	14.112	12.000	400.224

NOMBRE Y APELLIDOS	CUANTIA		Sueldo consolidado
	Trienio	Grado	
	Pesetas		Pesetas
<i>Oficial segundo Maquinista ayudante</i>			
Don Angel García Agudo .....	14.112	12.000	350.832
SECCION DE ENCUADERNACION			
<i>Oficiales primeros de mostrador</i>			
Don Mariano Velasco Centeno .....	14.112	12.000	400.224
Don Francisco Redondo Chamorro .....	14.112	12.000	372.000
Don Angel Alvira Tardón .....	14.112	12.000	340.248
<i>Ayudantes</i>			
Don Angel Paumard Domínguez .....	10.584	36.000	274.248
Don Francisco Rodríguez Gómez .....	10.584	36.000	274.248
<i>Costureras</i>			
Doña María del Pilar Alvarez García .....	10.584	36.000	306.000
Doña María Isabel Magán Calvo .....	10.584	36.000	284.832
<i>Operarios de taller</i>			
Don Gregorio Sánchez Dorado .....	10.584	12.000	282.000
Don José María de la Hoz Hernando .....	10.584	12.000	250.248
Don Manuel Vázquez Montalvo .....	10.584	12.000	250.248
PARQUE MOVIL Y TALLERES GENERALES			
PARQUE MOVIL			
<i>Encargado de Parque</i>			
Don Venancio Yuste Medina .....	14.112	24.000	454.560
<i>Oficiales mecánicos Conductores</i>			
Don Antonio Luque Palma .....	14.112	12.000	456.672
Don Alberto Rentero Loyola .....	14.112	12.000	400.224
Don Ramón Castillo Marfil .....	14.112	12.000	386.112
Don Antonio Sánchez Blázquez .....	14.112	12.000	386.112
Don Juan J. Molina-Prados Fernández-Baño .....	14.112	12.000	386.112
Don José García Ruipérez .....	14.112	12.000	372.000
Don Jesús Verdugo Maganto .....	14.112	12.000	372.000
Don Clemente López Martín .....	14.112	12.000	357.888
TALLERES GENERALES			
TALLER DE AJUSTE MECANICO			
<i>Oficial</i>			
Don Antonio Ortego Agustín .....	14.112	12.000	347.304
<i>Ayudante</i>			
Don Francisco Gutiérrez González .....	10.584	36.000	327.168
TALLER DE ELECTRICIDAD DE COCHES			
<i>Ayudante</i>			
Don Feliciano García Domínguez .....	10.584	36.000	327.168
TALLER DE CARROCERIA			
<i>Ayudante</i>			
Don Mariano Yunta Molina .....	10.584	36.000	337.752
TALLER DE VIDRIERIA-FONTANERIA			
<i>Oficial</i>			
Don Marcelino Caballero López .....	14.112	12.000	347.304
TALLER DE GUARNICIONERIA			
<i>Ayudante</i>			
Don Ambrosio Gómez Rey .....	10.584	36.000	306.000
TALLER FRIGORIFICO			
<i>Oficial</i>			
Don Juan Carrión Crespo .....	14.112	12.000	442.560

NOMBRE Y APELLIDOS	CUANTIA		Sueldo	NOMBRE Y APELLIDOS	CUANTIA		Sueldo
	Trienio	Grado	consolidado		Trienio	Grado	consolidado
	Pesetas	Pesetas	Pesetas		Pesetas	Pesetas	Pesetas
<i>Ayudante</i>				Don Marcelo Molero Pascual	14.112	12.000	400.224
Don Cecilio Ruiz Botella	10.584	36.000	390.672	Don Pedro Montero Fernández	14.112	12.000	400.224
TALLER DE ELECTRICISTAS INSTALADORES				Don Manuel Ortega Molina	14.112	12.000	400.224
<i>Oficial</i>				Don Eusebio Page Martínez	14.112	12.000	400.224
Don Juan P. Brunete Lorente	14.112	12.000	347.304	Don Isidoro Pelegrina Pelegrina	14.112	12.000	400.224
<i>Ayudante</i>				Don José Pérez López	14.112	12.000	400.224
Don Sebastián Martínez Galisteo	10.584	36.000	295.416	Don Francisco Puerto Medina	14.112	12.000	400.224
SERVICIOS ESPECIALES				Don Manuel Redondo Tortuero	14.112	12.000	400.224
<i>Oficiales</i>				Don Fortunato Ruiz Pascual	14.112	12.000	400.224
Don Francisco Romero Llamas	14.112	12.000	400.224	Don Florencio Yubero Antón	14.112	12.000	400.224
Don Antonio Torres García	14.112	12.000	400.224	Don Juan Mateos Morgado	14.112	12.000	400.224
Don Rafael Fernández-Fernández	14.112	12.000	372.000	Don Antonio Aira López	14.112	12.000	400.224
<i>Ayudantes</i>				Don Celedonio A. Hernández Herranz	14.112	12.000	400.224
Don Luis Sánchez Morcuende	10.584	36.000	327.168	Don Martín Blanco Martínez	14.112	12.000	400.224
Don Juan P. Alonso Serrano	10.584	36.000	327.168	Don Pascual Carrasco Camarero	14.112	12.000	400.224
Don Luis Guerrero Gabriel	10.584	36.000	306.000	Don Mariano Lancha Zazo	14.112	12.000	400.224
Don Gerardo Roldán Hidalgo	10.584	36.000	306.000	Don Rufo Martínez Floria	14.112	12.000	400.224
Don José A. Barbosa Cazorla	10.584	36.000	295.416	Don Sebastián Márquez Rentero	14.112	12.000	400.224
Don Luis Velasco Alonso	10.584	36.000	295.416	Don Jacinto Petit Alcántara	14.112	12.000	400.224
DELEGACION DE SEGURIDAD Y POLICIA MUNICIPAL				Don Eduardo Hernández Villa	14.112	12.000	400.224
CUERPO DE LA POLICIA MUNICIPAL				Don Julio Gil Garcés	14.112	12.000	400.224
<i>Subinspector</i>				Don Pablo Rius Romero	14.112	12.000	386.112
Don Angel Sánchez Esteban	35.280	60.000	924.720	Don Jesús Barroso Fraguas	14.112	12.000	372.000
<i>Oficiales</i>				Don Zacarías Delgado Blázquez	14.112	12.000	372.000
Don Eusebio Bermejo García	35.280	30.000	894.720	Don Jerónimo Díaz Partida	14.112	12.000	372.000
Don Angel Díaz Caro	35.280	60.000	924.720	Don Juan A. Doñoro López	14.112	12.000	372.000
Don Rafael Martínez Aguilar	35.280	30.000	894.720	Don Octavio Fernández Moreno	14.112	12.000	372.000
Don Antonio Mayandía Azpeitia	35.280	30.000	894.720	Don José García Bermejo	14.112	12.000	372.000
Don Enrique Riera Solana	35.280	60.000	924.720	Don Emiliano García Martín	14.112	12.000	372.000
<i>Sargentos</i>				Don Ricardo García Moralo	14.112	12.000	372.000
Don Jesús Angel López Martínez	21.168	18.000	473.328	Don José García Sotodosos	14.112	12.000	372.000
Don Saturnino Benayas Daganzo	21.168	18.000	529.776	Don Luis González San Martín	14.112	12.000	372.000
Don Manuel García Gallardo	21.168	18.000	529.776	Don Gerardo Hernández Isidro	14.112	12.000	372.000
Don Enrique García Fernández	21.168	18.000	558.000	Don Manuel Juste Martínez	14.112	12.000	372.000
<i>Cabos</i>				Don José Lage Sueiro	14.112	12.000	372.000
Don Alfonso Vizán Morán	14.112	24.000	426.336	Don Vicente C. Laloma Mellado	14.112	12.000	372.000
Don Rodrigo Cenjor García-Alejo	14.112	24.000	412.224	Don Juan F. Lara Torres	14.112	12.000	372.000
<i>Policías</i>				Don Angel Largo Casquero	14.112	12.000	372.000
Don Andrés Gómez Manzanares	14.112	12.000	484.896	Don Luis Larios Pericet	14.112	12.000	372.000
Don Nicolás Jiménez Tibes	14.112	12.000	484.896	Don Virgilio Lázaro Carpintero	14.112	12.000	372.000
Don Eugenio Castilla Blázquez	14.112	12.000	456.672	Don Antonio C. Lerín Lucea	14.112	12.000	372.000
Don Miguel Muñoz Gómez	14.112	12.000	456.672	Don Matías López Herrera	14.112	12.000	372.000
Don Juan Peral Saeta	14.112	12.000	414.336	Don José López Sánchez	14.112	12.000	372.000
Don Juan Agüero Solanillos	14.112	12.000	414.336	Don Teodoro Martín Alonso	14.112	12.000	372.000
Don Emiliano Llano Meléndez	14.112	12.000	414.336	Don Antonio Martínez Fernández	14.112	12.000	372.000
Don Pedro Díaz Rodríguez	14.112	12.000	414.336	Don Eusebio Martínez González	14.112	12.000	372.000
Don Anastasio Vargas Alvarez	14.112	12.000	414.336	Don Fabriciano Martínez Valiente	14.112	12.000	372.000
Don Manuel Alvarez de Perea Sánchez	14.112	12.000	400.224	Don Domingo Moldes Granja	14.112	12.000	372.000
Don Juan Antón Llorente	14.112	12.000	400.224	Don Enrique Moreno Cabello	14.112	12.000	372.000
Don Florián Avila Martín	14.112	12.000	400.224	Don Víctor Muñoz López	14.112	12.000	372.000
Don José Benítez Jiménez	14.112	12.000	400.224	Don Manuel Ortiz Medina	14.112	12.000	372.000
Don Heliodoro Calle Jiménez	14.112	12.000	400.224	Don Honorio Palancar Alonso	14.112	12.000	372.000
Don Benito Díaz Gallego	14.112	12.000	400.224	Don Antonio Perales Fuente	14.112	12.000	372.000
Don Francisco Díaz Sáez	14.112	12.000	400.224	Don Jorge Pérez Pérez	14.112	12.000	372.000
Don Juan Fernández González	14.112	12.000	400.224	Don Pascual Pinel Vega	14.112	12.000	372.000
Don Luis García García	14.112	12.000	400.224	Don Pedro J. Recuero Martínez	14.112	12.000	372.000
Don Juan de las Heras Vara	14.112	12.000	400.224	Don Cándido Revilla Chinchón	14.112	12.000	372.000
Don Sixto Herrero Sánchez	14.112	12.000	400.224	Don Pedro Riaza Lozano	14.112	12.000	372.000
Don Pascual Ibáñez Fernández	14.112	12.000	400.224	Don Luis Rincón González	14.112	12.000	372.000
Don Cosme Llorente Alvarez	14.112	12.000	400.224	Don Jesús Robles Herrero	14.112	12.000	372.000
Don Angel Machín Pascual	14.112	12.000	400.224	Don Carlos Rodríguez Montes	14.112	12.000	372.000
Don Conrado Martín Casillas	14.112	12.000	400.224	Don Angel Tabares Cantero	14.112	12.000	372.000
Don Gregorio Mendieta Ibarra	14.112	12.000	400.224	Don Maximino Yubero Antón	14.112	12.000	372.000
Don Florentino Merino Sainz	14.112	12.000	400.224	Don Francisco Polo Ramos	14.112	12.000	372.000
Don Emeterio Miranda Santos	14.112	12.000	400.224	Don Eugenio Agudo Gómez	14.112	12.000	315.552
				Don Juan Ahumada García	14.112	12.000	315.552
				Don Jesús Aibar Gómez	14.112	12.000	315.552
				Don Juan J. Alba Garrido	14.112	12.000	315.552
				Don Miguel A. Albajara Velasco	14.112	12.000	315.552
				Don Carlos Alcalde Pérez	14.112	12.000	315.552
				Don Salvador Alconchel Azpeitia	14.112	12.000	315.552
				Don Benito Alonso Cabrerizo	14.112	12.000	315.552
				Don Pedro Alonso Espada	14.112	12.000	315.552
				Don José María Alonso Fuertes	14.112	12.000	315.552
				Don Rafael Alonso González	14.112	12.000	315.552
				Don Ignacio A. Alonso Municipio	14.112	12.000	315.552
				Don Fernando Ana Ramírez	14.112	12.000	315.552
				Don Francisco Antequera Holgado	14.112	12.000	315.552
				Don Ezequiel Antoranz Gómez	14.112	12.000	315.552
				Don Juan Luis Arias González	14.112	12.000	315.552
				Don Julián Arias Olivás	14.112	12.000	315.552
				Don Manuel Arias Ordás	14.112	12.000	315.552
				Don Gregorio Balmaseda Cuenca	14.112	12.000	315.552

NOMBRE Y APELLIDOS	CUANTIA		Sueldo consolidado Pesetas	NOMBRE Y APELLIDOS	CUANTIA		Sueldo consolidado Pesetas
	Trienio	Grado			Trienio	Grado	
Don Antonio Ballesteros Remesal	14.112	12.000	315.552	Don José Luis López García	14.112	12.000	315.552
Don Antonio Barco Fernández	14.112	12.000	315.552	Don Marino M. López González	14.112	12.000	315.552
Don Ramón Barco Gil	14.112	12.000	315.552	Don Miguel López González	14.112	12.000	315.552
Don José A. Barringos Rodríguez	14.112	12.000	315.552	Don Narciso López Martínez	14.112	12.000	315.552
Don José M. Bedmar López	14.112	12.000	315.552	Don Francisco Lorente Rubio	14.112	12.000	315.552
Don Isidro Belinchón Fernández	14.112	12.000	315.552	Don Félix Maganto Majano	14.112	12.000	315.552
Don Raúl Blanco Rueda	14.112	12.000	315.552	Don Francisco J. Martín Expósito	14.112	12.000	315.552
Don Javier F. de Blas Albert	14.112	12.000	315.552	Don Manuel A. Martín Llorente	14.112	12.000	315.552
Don Nicasio Bravo Cabanillas	14.112	12.000	315.552	Don Joaquín Martín Pérez	14.112	12.000	315.552
Don Julián Bravo Fernández	14.112	12.000	315.552	Don Enrique Martín Redondo	14.112	12.000	315.552
Don Fernando Bretones Merino	14.112	12.000	315.552	Don Miguel Martín Sánchez	14.112	12.000	315.552
Don Alejandro Briceño Jiménez	14.112	12.000	315.552	Don Agustín Martínez Fernández	14.112	12.000	315.552
Don Salvador Buendía Vinsac	14.112	12.000	315.552	Don Emilio Martínez Fernández	14.112	12.000	315.552
Don Cristóbal Bueno Ortega	14.112	12.000	315.552	Don Pedro Martínez Ochoa	14.112	12.000	315.552
Don Fernando Cabañas Lezana	14.112	12.000	315.552	Don Jorge Mascarell Pérez	14.112	12.000	315.552
Don Angel Calvo Parrilla	14.112	12.000	315.552	Don Benigno Menéndez Barrutieta	14.112	12.000	315.552
Don José Campos Cancio	14.112	12.000	315.552	Don José Guillermo de Miguel Fernández	14.112	12.000	315.552
Don Luis Carranza Martínez	14.112	12.000	315.552	Don Honorio de Mingo López	14.112	12.000	315.552
Don Jesús Carrasco Ortiz	14.112	12.000	315.552	Don José R. Miralles Calleja	14.112	12.000	315.552
Don Bernardino Carrero Alguacil	14.112	12.000	315.552	Don José M. Monterrubio Ramos	14.112	12.000	315.552
Don Francisco Casado Catena	14.112	12.000	315.552	Don Antonio Morales Pulido	14.112	12.000	315.552
Don José María Casarrubios Díaz	14.112	12.000	315.552	Don Antonio Moreno Gordo	14.112	12.000	315.552
Don Mariano Cobos Rincón	14.112	12.000	315.552	Don Porfirio Moreno Martín	14.112	12.000	315.552
Don Angel Corral Carboneras	14.112	12.000	315.552	Don Diego Moreno Pérez	14.112	12.000	315.552
Don Angel Cortijo Nevado	14.112	12.000	315.552	Don Clemente F. Moreno Ruiz	14.112	12.000	315.552
Don Carlos Crespo Serrano	14.112	12.000	315.552	Don Pedro A. Muñoz Gayubas	14.112	12.000	315.552
Don Carlos Domingo Cruces Bertolí	14.112	12.000	315.552	Don Antonio Muñoz Martín	14.112	12.000	315.552
Don Enrique Cruz Alonso	14.112	12.000	315.552	Don Antonio Muñoz Sevillano	14.112	12.000	315.552
Don Marcos Cándido Cruz Sánchez	14.112	12.000	315.552	Don Rufino Naranjo González	14.112	12.000	315.552
Don Julián Cuesta Zafra	14.112	12.000	315.552	Don Pedro Negrete Cerrato	14.112	12.000	315.552
Don Ramón Chamorro Núñez	14.112	12.000	315.552	Don Manuel Neira Sánchez	14.112	12.000	315.552
Don Lisardo Díaz Alvarez	14.112	12.000	315.552	Don Elías Nieto Barcala	14.112	12.000	315.552
Don Julián Díaz Antón	14.112	12.000	315.552	Don Valeriano Nieto Rodríguez	14.112	12.000	315.552
Don Juan García Illera	14.112	12.000	315.552	Don Carlos Núñez Carrión	14.112	12.000	315.552
Don Carlos A. García Madroño	14.112	12.000	315.552	Don Manuel Ortiz Domínguez	14.112	12.000	315.552
Don Manuel García Ramos	14.112	12.000	315.552	Don Lorenzo Ortiz Moraleda	14.112	12.000	315.552
Don Manuel García Riballo	14.112	12.000	315.552	Don Pedro Otero Herranz	14.112	12.000	315.552
Don Miguel A. Garrido Granero	14.112	12.000	315.552	Don Isidoro de Pablo Roldán	14.112	12.000	315.552
Don Juan Gómez Vega	14.112	12.000	315.552	Don Inocente Parra Arranz	14.112	12.000	315.552
Don Juan F. González Bermejo	14.112	12.000	315.552	Don Carlos Pascual del Moral	14.112	12.000	315.552
Don Lauro González Escudero	14.112	12.000	315.552	Don Alberto de la Peña Steglich	14.112	12.000	315.552
Don Miguel A. González Gregorio	14.112	12.000	315.552	Don José M. Peral Rodríguez	14.112	12.000	315.552
Don Angel González Martín	14.112	12.000	315.552	Don Juan F. del Pino Guinea	14.112	12.000	315.552
Don Jesús González Pérez	14.112	12.000	315.552	Don Carlos Plaza Farez	14.112	12.000	315.552
Don Jesús González Sánchez	14.112	12.000	315.552	Don Carlos Plaza Rubio	14.112	12.000	315.552
Don Manuel Gordo Rodríguez	14.112	12.000	315.552	Don Emilio Prado Fernández	14.112	12.000	315.552
Don Juan José Gutiérrez López	14.112	12.000	315.552	Don Nicolás Puente Aceña	14.112	12.000	315.552
Don José Luis Hernández Anguiano	14.112	12.000	315.552	Don Juan Quintana Crespo	14.112	12.000	315.552
Don Emiliano Hernández Ramos	14.112	12.000	315.552	Don José María Quintas Ponsa	14.112	12.000	315.552
Don Julián Hernández Ramos	14.112	12.000	315.552	Don Luis Quiroga Cedeño	14.112	12.000	315.552
Don José Hernández Rubio	14.112	12.000	315.552	Don Juan M. Ramírez Sanz	14.112	12.000	315.552
Don Iván Díaz Jiménez	14.112	12.000	315.552	Don Pablo Raso García	14.112	12.000	315.552
Don José Amancio Díaz Sánchez	14.112	12.000	315.552	Don Vicente Real Rodríguez	14.112	12.000	315.552
Don Adrián Díaz Serranos	14.112	12.000	315.552	Don Jesús Redondo Bartolomé	14.112	12.000	315.552
Don Eloy Domínguez Díaz Mayordomo	14.112	12.000	315.552	Don Rafael C. Revuelta Saiz	14.112	12.000	315.552
Don Félix Enrique Serrano	14.112	12.000	315.552	Don Rodrigo Rincón García	14.112	12.000	315.552
Don Sebastián Escuadra Fernández	14.112	12.000	315.552	Don Daniel de Rivas Leirado	14.112	12.000	315.552
Don Luis A. Escudero Estévez	14.112	12.000	315.552	Don Antonio Rodríguez Ballesteros	14.112	12.000	315.552
Don Magdaleno Fernández Castro	14.112	12.000	315.552	Don Alfonso Rodríguez Fuentes	14.112	12.000	315.552
Don Juan Manuel Fernández Díaz	14.112	12.000	315.552	Don Teodosio Rodríguez Iglesias	14.112	12.000	315.552
Don Alfonso Fernández Herrera	14.112	12.000	315.552	Don Fidel Rodríguez López	14.112	12.000	315.552
Don Rafael Fernández de Mingo	14.112	12.000	315.552	Don Isidro Rodríguez Menéndez	14.112	12.000	315.552
Don José M. Fernández Rodríguez	14.112	12.000	315.552	Don José Rodríguez Menéndez	14.112	12.000	315.552
Don Jesús de Francisco Larriba	14.112	12.000	315.552	Don Angel Rodríguez Valdés	14.112	12.000	315.552
Don Carlos Galán García	14.112	12.000	315.552	Don Mariano Román Becerra	14.112	12.000	315.552
Don Gabriel F. Gallardo Pozo	14.112	12.000	315.552	Don José B. Romero Benavides	14.112	12.000	315.552
Don Vicente Gálvez Rodríguez	14.112	12.000	315.552	Don Francisco J. Rubio Gago	14.112	12.000	315.552
Don Segundo García Blanco	14.112	12.000	315.552	Don Leandro Sáez Campoamor	14.112	12.000	315.552
Don Luis M. García Escribano	14.112	12.000	315.552	Don Manuel F. Salas Márquez	14.112	12.000	315.552
Don Perfecto Herranz Herranz	14.112	12.000	315.552	Don Francisco Salazar Galán	14.112	12.000	315.552
Don Aníbal G. Herrero García	14.112	12.000	315.552	Don Pedro Salazar Gil	14.112	12.000	315.552
Don Antonio del Hoyo García	14.112	12.000	315.552	Don José Luis Sánchez Cano	14.112	12.000	315.552
Don Miguel Ibáñez García	14.112	12.000	315.552	Don Manuel Sánchez Garrido	14.112	12.000	315.552
Don Marcelo A. Iglesias Castro	14.112	12.000	315.552	Don Jesús Sánchez López	14.112	12.000	315.552
Don Valentín Jalvo Cabanillas	14.112	12.000	315.552	Don Eduardo Sánchez de Alcázar Núñez	14.112	12.000	315.552
Don Alberto Jaramago Félix	14.112	12.000	315.552	Don Juan José Sanz Lozano	14.112	12.000	315.552
Don Saturnino Jiménez Blanco	14.112	12.000	315.552	Don Juan Luis Serrano Rodríguez	14.112	12.000	315.552
Don Eloy Jiménez Sanromán	14.112	12.000	315.552	Don Pablo Sierra Sánchez	14.112	12.000	315.552
Don Mariano V. Lalana Cazcano	14.112	12.000	315.552	Don Juan José Tamayo Tamayo	14.112	12.000	315.552
Don Teodoro Lallana Hernando	14.112	12.000	315.552	Don José Ignacio Tecles García	14.112	12.000	315.552
Don David Lancho Leo	14.112	12.000	315.552	Don Emiliano Tejero Albertos	14.112	12.000	315.552
Don Emilio José Leal Moreno	14.112	12.000	315.552				
Don Antonio López Cruza	14.112	12.000	315.552				

NOMBRE Y APELLIDOS	CUANTIA		Sueldo	NOMBRE Y APELLIDOS	CUANTIA		Sueldo
	Trienio	Grado	consolidado		Trienio	Grado	consolidado
	Pesetas	Pesetas	Pesetas		Pesetas	Pesetas	Pesetas
Don Valentín Temiño Martín .....	14.112	12.000	315.552	<i>A. T. S.</i>			
Don Juan José Toribio Arteaga .....	14.112	12.000	315.552	Don Manuel Molina Rodríguez .....	28.224	48.000	880.896
Don José Lorenzo Torres Maroto .....	14.112	12.000	315.552	<i>Matronas</i>			
Don Carmelo Tovar Molina .....	14.112	12.000	315.552	Doña Herminia Junco Sancho .....	28.224	48.000	937.344
Don Miguel de la Usada Pampliega .....	14.112	12.000	315.552	Doña Antonia Montalt Neira .....	28.224	48.000	937.344
Don Federico Valencia Lobán .....	14.112	12.000	315.552	Doña Soledad Verdasco Carrascosa .....	28.224	48.000	937.344
Don José A. del Valle Pérez .....	14.112	12.000	315.552	Doña Catalina Goñalóns Bori .....	28.224	48.000	937.344
Don Miguel Vaquero Gómez .....	14.112	12.000	315.552	C) PERSONAL DE SERVICIOS			
Don Juan José Varas Tejedor .....	14.112	12.000	315.552	ESPECIALES			
Don Julián José Velasco Velasco .....	14.112	12.000	315.552	<i>Auxiliares sanitarios</i>			
Don Leoncio Villares Santos .....	14.112	12.000	315.552	Don Emilio Labado Borondo .....	14.112	12.000	456.672
Don Julio Villegas Rueda .....	14.112	12.000	315.552	Don Alfredo Plaza Martínez .....	14.112	12.000	386.112
Doña Victoriana Sanz Nogal .....	14.112	12.000	343.776	Don Francisco del Pozo de Diego .....	14.112	12.000	386.112
Doña Matea Galgo Arribas .....	14.112	12.000	329.664	Don Manuel Darriba Fernández .....	14.112	12.000	386.112
PERSONAL COMPLEMENTARIO DE LA POLICIA MUNICIPAL (SERVICIO DE GRUA)				Don Juan Blanco López .....	14.112	12.000	386.112
<i>Auxiliar de Policía municipal</i>				Don Mario F. Lucas Moreno .....	14.112	12.000	386.112
Don Floreal Herrero Martín .....	10.584	24.000	283.416	Don Antonio Santero Fernández .....	14.112	12.000	386.112
CUERPO DE VIGILANTES NOCTURNOS A EXTINGUIR				Don Salvador Catalán Pascual .....	14.112	12.000	386.112
(SERENOS DE COMERCIO Y VECINDAD)				Don Francisco Alonso Palomero .....	14.112	12.000	386.112
<i>Vigilantes nocturnos</i>				Don José Boné Estremera .....	14.112	12.000	386.112
Don Francisco González Menéndez .....	10.584	24.000	283.416	<i>Operaria sirviente</i>			
Don José Lago Antón .....	10.584	24.000	251.664	Doña Esperanza Fernández Pedroche .....	10.584	12.000	250.248
SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS, SOCORROS Y SALVAMENTO				DEPARTAMENTO DE HIGIENE			
CUERPO DE BOMBEROS				(LABORATORIO MUNICIPAL)			
ESCALA OPERATIVA				A) PERSONAL TÉCNICO			
<i>Sargentos</i>				<i>Profesor veterinario</i>			
Don Bienvenido Ortiz Vázquez .....	21.168	18.000	706.176	Don Juan José García Rivero .....	35.280	90.000	1.201.680
Don Jesús C. Alegre Tuñón .....	21.168	36.000	724.176	B) PERSONAL DE SERVICIOS			
Don Eusebio Cuesta Requero .....	21.168	36.000	724.176	ESPECIALES			
Don Pedro Moral Revilla .....	21.168	36.000	724.176	<i>Desinfectador</i>			
<i>Cabo</i>				Don Emilio López García-Serrano .....	14.112	12.000	386.112
Don Juan González Basto .....	14.112	18.000	721.504	CEMENTERIOS			
<i>Bomberos</i>				<i>Oficiales</i>			
Don Manuel González González .....	14.112	12.000	470.784	Don Juan Ruiz Sánchez .....	14.112	12.000	329.664
Don Marcelino Muncio Agradados .....	14.112	12.000	470.784	Don Angel González González .....	14.112	12.000	329.664
Don Angel Erdocia Belga .....	14.112	12.000	470.784	Don Juan González Viana .....	14.112	12.000	329.664
Don Gonzalo Muñoz Beltrán .....	14.112	12.000	470.784	<i>Operarios</i>			
<i>Conductor bombero</i>				Don Miguel Andújar Martín .....	10.584	12.000	303.168
Don Félix Benito Relañó .....	14.112	12.000	372.000	Don José Checa Gil .....	10.584	12.000	239.664
DELEGACION DE SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL				Don Elías Hernández Sánchez .....	10.584	12.000	239.664
A) CUERPO FACULTATIVO				Don José María Macías Villarán .....	10.584	12.000	239.664
<i>Médicos</i>				Don Luis M. Pérez Fernández .....	10.584	12.000	239.664
Don Pelayo Martín Romero Pérez .....	35.280	90.000	1.201.680	Don Juan A. Talaverano Navarro .....	10.584	12.000	239.664
Don Francisco M. Rabadán Rabadán Melgar .....	35.280	90.000	1.201.680	Don Honorato Velázquez Hernández .....	10.584	12.000	239.664
Don Ricardo Herrero Albiñana .....	35.280	90.000	1.025.280	Don Paulino García Gordillo .....	10.584	12.000	239.664
Don Gerardo Jaqueti Santos .....	35.280	90.000	954.720	Don José Martín López .....	10.584	12.000	239.664
Don Pedro José Ardurán Díaz .....	35.280	90.000	954.720	Don Manuel Rivas Centeno .....	10.584	12.000	239.664
Don José Luis Peñalva López .....	35.280	90.000	919.440	Don José María Moreno Moreno .....	10.584	12.000	239.664
Don Ramón Andarías Díez .....	35.280	90.000	884.160	Don Martín Peña Pindado .....	10.584	12.000	239.664
Don Raúl Urbina Olmos .....	35.280	90.000	884.160	Don Miguel Rodríguez Villar .....	10.584	12.000	239.664
B) CUERPO AUXILIAR				Don Patrocinio Sanz Alonso .....	10.584	12.000	239.664
<i>Practicantes</i>				Don Marcos Sánchez Alarcos Olivares .....	10.584	12.000	239.664
Don Rafael Thomas Mendoza .....	28.224	48.000	965.568	Don Polonio Pavón Fernández .....	10.584	12.000	239.664
Don Carlos Gálvez Arnaiz .....	28.224	48.000	937.344	Don Juan Chamorro Pérez .....	10.584	12.000	239.664
Don Luis E. Rodríguez Aroca .....	28.224	48.000	937.344	Don Angel Serrano del Pino .....	10.584	12.000	239.664
Don José Fernández Fernández .....	28.224	48.000	909.120	Don Alvaro Mañas García .....	10.584	12.000	239.664
Don Francisco J. Díez Zahonero .....	28.224	48.000	824.448	DELEGACION DE ENSEÑANZA			
Don Antonio P. Granado Lloréns .....	28.224	48.000	711.552	ENSEÑANZA			
				GRUPO SUBALTERNO ESCOLAR			
				<i>Sirvientes de Instituciones Escolares</i>			
				Doña Sonsoles Carrera Martínez .....	10.584	12.000	260.832
				Doña Carmen Hernández Jiménez .....	10.584	12.000	260.832
				Doña María Martínez García .....	10.584	12.000	260.832

NOMBRE Y APELLIDOS	CUANTIA		Sueldo consolidado
	Trienio	Grado	
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Doña Emiliana Carretero Gabaldón	10.584	12.000	260.832
Doña Inés María Aguilar Cuevas	10.584	12.000	250.248
Doña Consuelo Pinto Zapata	10.584	12.000	250.248
Doña Juana Rodríguez Marín	10.584	12.000	250.248
Doña Petra Rosa Yuncal	10.584	12.000	250.248
Doña Manuela Alonso Lorenzo	10.584	12.000	250.248
COLEGIOS E INTERNADOS			
—			
<i>Maestro de Internados</i>			
Don Emilio Corrochano Sánchez	28.224	48.000	711.552
PERSONAL DE SERVICIOS ESPECIALES			
—			
<i>Operaria sirvienta</i>			
Doña Matilde Mejías Olmedo	10.584	12.000	260.832
DELEGACION DE CULTURA			
—			
BANDA DE MUSICA			
—			
<i>Profesores</i>			
Don Francisco Rizo Vidal	28.224	48.000	768.000
Don Ismael González Lorente	28.224	48.000	711.552
INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES			
—			
(INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES)			
—			
PERSONAL DE SERVICIOS ESPECIALES			
—			
<i>Oficiales albañiles</i>			
Don Juan García González	14.112	12.000	343.776
Don Luis Martínez Maldonado	14.112	12.000	343.776
<i>Ayudante de máquinas</i>			
Don José Luis Martínez Rivas	10.584	36.000	295.416
<i>Ayudante limpiafondos</i>			
Don Teodoro Toribio Lorenzo	10.584	36.000	274.248
<i>Taquillera</i>			
Doña Angela Hormigos Sánchez	10.584	24.000	272.832
<i>Guardas</i>			
Don Antonio Zambrano Cruz	10.584	24.000	272.832
Don Ricardo Romero Martínez	10.584	24.000	272.832
<i>Celadores recepcionistas de vestuarios</i>			
Don Tomás Huertas Barajas	10.584	24.000	294.000
Doña Isabel Rey Castro	10.584	24.000	272.832
Doña Carmen García Peña	10.584	24.000	272.832
Don Angel Castillo González	10.584	24.000	272.832
Doña María del Carmen Alvarez Gómez	10.584	24.000	262.248
Doña Araceli Pérez Fernández	10.584	24.000	262.248
<i>Vigilantes de pista</i>			
Don Manuel Casals Poyo	10.584	24.000	294.000
Don Lino Pérez Bachiller	10.584	24.000	272.832
<i>Operaria de Servicios Internos</i>			
Doña Dolores Torralba Page	10.584	12.000	303.168
DELEGACION DE ABASTOS Y MERCADOS			
—			
ABASTOS			
—			
<i>Agentes Inspectores de la Ronda de Abastos</i>			
Don Fernando Díaz Pascual	21.168	18.000	685.008
Don Crescencio Chacón Jiménez	21.168	18.000	685.008
Don Juan Picazo Martínez	21.168	18.000	663.840
Don Lorenzo Delgado Sánchez	21.168	18.000	600.336
Don Manuel J. Chacón Calpe	21.168	18.000	494.496
Don Juan Fernández González	21.168	18.000	473.328

NOMBRE Y APELLIDOS	CUANTIA		Sueldo consolidado
	Trienio	Grado	
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
MATADERO			
—			
<i>Oficiales matarifes</i>			
Don Antonio Burgos Flores	14.112	12.000	484.896
Don Lorenzo Saugar García	14.112	12.000	442.560
Don Víctor Torres Valencia	14.112	12.000	442.560
Don Eugenio Fernández López	14.112	12.000	456.672
<i>Oficiales mondongueros</i>			
Don Matías Crespo Ruiz	14.112	12.000	484.896
Don Pablo Córdoba Botí	14.112	12.000	442.560
PLAZAS COMUNES A MATADERO Y MERCADOS			
—			
<i>Operarios de Matadero y Mercados</i>			
Don Amador Sánchez Martínez	10.584	12.000	366.672
Don Sergio Castillo Gázquez	10.584	12.000	345.504
Don José Herrero Ruiz	10.584	12.000	334.920
<i>Operarios de la limpieza de Matadero y Mercados</i>			
Don Francisco Mendoza López	10.584	12.000	345.504
Don Luis Alvarez Alvarez	10.584	12.000	345.504
Don Carlos Checa González	10.584	12.000	324.336
Don Juan Domingo Jiménez	10.584	12.000	303.168
Don Domingo Noriega Herrero	10.584	12.000	303.168
Don Jesús Pasero Ortega	10.584	12.000	303.168
Don Justo Collar Fernández	10.584	12.000	303.168
<i>Operaria de Servicios Internos</i>			
Doña Milagros Blas Falero	10.584	12.000	313.752
DELEGACION DE CIRCULACION Y TRANSPORTES			
—			
TECNICOS DE GRADO MEDIO			
—			
<i>Ingeniero técnico industrial</i>			
Don Manuel Gómez Cristóbal	28.224	48.000	796.224
DELEGACION DE HACIENDA, RENTAS Y PATRIMONIO			
—			
SECCION TECNICA FISCAL DE VALORACIONES			
—			
TECNICOS DE GRADO MEDIO			
—			
<i>Arquitecto técnico</i>			
Don Juan M. Yagüe Arias	28.224	48.000	768.000
TECNICOS COMPLEMENTARIOS			
—			
<i>Delineantes</i>			
Doña María del Carmen Bombín Bombín	21.168	18.000	536.832
Don Bernardo Rodríguez Alvarez	21.168	18.000	515.664
DELEGACION DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS			
—			
DEPARTAMENTO DE VIAS PUBLICAS			
—			
TECNICOS DE GRADO MEDIO			
—			
<i>Aparejador</i>			
Don Carlos Yandiola Martínez	28.224	48.000	880.896
SERVICIO DE VIAS PUBLICAS			
—			
<i>Empedrador</i>			
Don Benito García Arranz	14.112	12.000	442.560
GALERIAS DE SERVICIOS			
—			
<i>Guardas de galerías</i>			
Don Dionisio Valero Valero	10.584	24.000	325.752
Don Inocente de Mingo Andrés	10.584	24.000	315.168

NOMBRE Y APELLIDOS	CUANTIA		Sueldo	NOMBRE Y APELLIDOS	CUANTIA		Sueldo
	Trienio	Grado	consolidado		Trienio	Grado	consolidado
	Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas
<b>DEPARTAMENTO DE INDUSTRIAS Y ACTIVIDADES</b>							
<b>TECNICOS DE GRADO MEDIO</b>							
<i>Ingenieros técnicos industriales</i>							
Don José Luis Martón Arévalo	28.224	48.000	768.000	Don Raúl San Pedro Centeno	10.584	12.000	313.752
Don Francisco de Asís Rodríguez y Moreno de Monroy	28.224	48.000	768.000	Don Antonio de Diego Rivas	10.584	12.000	313.752
<b>DELEGACION DE SANEAMIENTO Y MEDIO AMBIENTE</b>							
<b>SANEAMIENTO</b>							
<b>EVACUATORIOS</b>							
<i>Vigilante masculino</i>							
Don Gregorio García García	10.584	24.000	315.168	Don Julián San José Martín	10.584	12.000	313.752
<b>LIMPIEZAS</b>							
<b>PERSONAL DE SERVICIOS ESPECIALES</b>							
<b>SERVICIO DE LIMPIEZAS</b>							
<i>Encargados de segunda</i>							
Don Pedro María Galán Pérez	14.112	24.000	426.336	Don Rafael Hernández Pérez-Medel	10.584	12.000	303.168
Don Antonio Santos Nocega	14.112	24.000	433.392	Don Francisco López Gómez	10.584	12.000	303.168
Don Martín Delgado Cámara	14.112	24.000	401.640	Don Manuel Villalba García	10.584	12.000	303.168
Don Gonzalo Atienza Masa	14.112	24.000	401.640	Don Francisco Flores Cáceres	10.584	12.000	303.168
Don Felipe Gómez Palacios	14.112	24.000	401.640	Don Lorenzo García de la Hoz	10.584	12.000	303.168
Don Antonio Pérez Ventura	14.112	24.000	401.640	Don Aureliano Jiménez Galán	10.584	12.000	303.168
Don Miguel Rodríguez Sánchez	14.112	24.000	391.056	Don Pascual Marrupe Abades	10.584	12.000	303.168
<i>Cabos</i>							
Don Pascual Bailón Moreno	10.584	36.000	369.504	Don César Méndez Villar	10.584	12.000	303.168
Don Luis Heras Novillo	10.584	36.000	337.752	Don Angel Merlo Pérez	10.584	12.000	303.168
Don Juan Aguado Robles	10.584	36.000	337.752	Don Joaquín Mora Fuentes	10.584	12.000	303.168
Don Martín Cerrajero Sánchez	10.584	36.000	337.752	Don Luciano de las Peñas Rojas	10.584	12.000	303.168
Don Bernardo Aguilera Herrero	10.584	36.000	337.752	Don Angel Pérez Esteban	10.584	12.000	303.168
Don Lucas Borro Díaz	10.584	36.000	337.752	Don Juan Pérez Zanco	10.584	12.000	303.168
Don Juan Julías Huélfamos Hernández	10.584	36.000	337.752	Don Crescencio Sanavia Molina	10.584	12.000	303.168
Don Demetrio Luengo Luengo	10.584	36.000	327.168	Don Luis Guerra Amorós	10.584	12.000	303.168
Don Isidoro Braceros Portillo	10.584	36.000	327.168	Don Carlos Bravo Almajano	10.584	12.000	303.168
Don Hipólito Martín de la Fuente	10.584	36.000	327.168	Don Francisco Buendía Bastante	10.584	12.000	303.168
Don Manuel Medina Pineda	10.584	36.000	327.168	Don Carlos Cercadillo Muñoz	10.584	12.000	303.168
Don Enrique Becerra del Pino	10.584	36.000	327.168	Don Faustino Escanciano Rojo	10.584	12.000	303.168
Don Lorenzo Casas García	10.584	36.000	327.168	Don José Fernández Sánchez	10.584	12.000	303.168
Don Tomás García Chavida	10.584	36.000	327.168	Don Angel García Jiménez	10.584	12.000	303.168
Don Victorio Lanchas Morante	10.584	36.000	327.168	Don Hipólito García Ramírez	10.584	12.000	303.168
Don Manuel López García	10.584	36.000	327.168	Don Rufino Gómez Zazo	10.584	12.000	303.168
Don Santiago Opazo García	10.584	36.000	327.168	Don Luis Martín Laria	10.584	12.000	303.168
Don Cruz Rodríguez Carvajal	10.584	36.000	327.168	Don Angel Olivares Ruiz	10.584	12.000	303.168
Don Constantino Bonilla Berrocal	10.584	36.000	327.168	Don Saturnino Polop Rodríguez	10.584	12.000	303.168
Don Braulio Gómez Burgueño	10.584	36.000	327.168	Don Inocencio Rodríguez Santa Cruz	10.584	12.000	303.168
Don Antonio López Mellado	10.584	36.000	327.168	Don Manuel Venturo García	10.584	12.000	303.168
Don José Fernández Majo	10.584	36.000	327.168	Don Máximo Castañares Paniagua	10.584	12.000	303.168
Don Anastasio Chacón de Julián	10.584	36.000	327.168	Don Teodoro Pérez Fernández	10.584	12.000	303.168
Don Reyes Nieto Cano	10.584	36.000	327.168	Don Juan Ruiz González	10.584	12.000	303.168
Don Jaime Domingo Sáenz de Pedro	10.584	36.000	316.584	Don José Sánchez Campo	10.584	12.000	303.168
Don Florentino Andrés Magro	10.584	36.000	306.000	Don Juan Caballero Febrero	10.584	12.000	303.168
Don Manuel Lozano Asanza	10.584	36.000	306.000	Don Constancio Sánchez Contreras	10.584	12.000	282.000
Don Pedro Martínez Fuente	10.584	36.000	306.000	Don Teófilo Igualada Paje	10.584	12.000	282.000
Don Ramón Díaz Díaz	10.584	36.000	306.000	Don Manuel González Lorenzo	10.584	12.000	282.000
Don José Rebolledo Gonzalo	10.584	36.000	295.416	Don Eustaquio Carrillo Sepúlveda	10.584	12.000	282.000
<i>Operarios</i>							
Don Antonio Caballero Martín	10.584	12.000	345.504	Don José Ferreira Infante	10.584	12.000	271.416
Don Atilano Díez Omella	10.584	12.000	345.504	Don Anastasio Barba Huertas	10.584	12.000	271.416
Don Natalio Mateos Manzano	10.584	12.000	345.504	Don David Vázquez García	10.584	12.000	271.416
Don José Esteban Rodríguez	10.584	12.000	345.504	Don Mariano García García	10.584	12.000	271.416
Don Julián Real de Gonzalo	10.584	12.000	345.504	Don Angel Jacinto Cuesta Loma	10.584	12.000	271.416
Don José Santiago Fuente	10.584	12.000	345.504	Don Daniel Fernández León	10.584	12.000	271.416
Don Juan Pablo Fernández Berlanga	10.584	12.000	345.504	Don Nicolás Martínez Higuera	10.584	12.000	271.416
Don Millán Martín Calderón	10.584	12.000	324.336	Don Agustín Alvarez López	10.584	12.000	271.416
Don Teodoro Ibáñez Martín	10.584	12.000	313.752	Don Casimiro Sánchez Fernández	10.584	12.000	271.416
Don Julián Cuenca García	10.584	12.000	313.752	Don Rafael García de Haro	10.584	12.000	271.416
Don Remigio Toledo Cerezo	10.584	12.000	313.752	Don Celestino García Parrón	10.584	12.000	271.416
Don Nicolás Alarcón Rodrigo	10.584	12.000	313.752	Don Luis Gómez de los Ríos	10.584	12.000	271.416
Don Teófilo Burgos Luna	10.584	12.000	313.752	Don Juan Lizana Sánchez	10.584	12.000	271.416
Don Félix Macazaga Morales	10.584	12.000	313.752	Don Antonio López Jiménez	10.584	12.000	260.832
				Don Juan García Rodríguez	10.584	12.000	303.168
				Don Francisco Barrajon Pérez	10.584	12.000	303.168
				Don Antonio Romero López	10.584	12.000	303.168
				Don José Nicolás Sánchez López	10.584	12.000	303.168
				Don Francisco Santiago Herrero	10.584	12.000	303.168
				Don Antonio Bermejo Jorge	10.584	12.000	303.168
				Don Ildefonso Fuentes Plaza	10.584	12.000	303.168
				Don Andrés Ureña Vela	10.584	12.000	303.168
				Don José Muñoz Nogal	10.584	12.000	292.584
				Don Marcos Alonso Gamó	10.584	12.000	282.000
				Don Antonio Martín Castillo	10.584	12.000	282.000
				Don Bautista Salgado Aragón	10.584	12.000	282.000
				Don Angel S. Estévez Pingarrón	10.584	12.000	282.000
				Don Lorenzo Abril Cano	10.584	12.000	282.000
				Don Tomás Agudo de la Fuente	10.584	12.000	282.000
				Don Antonio Fernández García	10.584	12.000	282.000
				Don Francisco Fernández Guzmán	10.584	12.000	282.000
				Don Santiago Gonzalo Moreno	10.584	12.000	282.000
				Don Mauricio Mazo Vivas	10.584	12.000	260.832

NOMBRE Y APELLIDOS	CUANTIA		Sueldo consolidado Pesetas	NOMBRE Y APELLIDOS	CUANTIA		Sueldo consolidado Pesetas
	Trienio Pesetas	Grado			Trienio Pesetas	Grado	
Don Santiago Domínguez Suárez .....	10.584	12.000	250.248				
Don Alberto Gómez de Figueroa Flores .....	10.584	12.000	250.248				
Don Pablo Montalbán Benito .....	10.584	12.000	250.248				
Don Teodoro Bustos García .....	10.584	12.000	250.248				
Don Jesús Esteban Andrés .....	10.584	12.000	250.248				
Don Carlos Negrillo Lecusán .....	10.584	12.000	250.248				
Don Cecilio Paz Barrios .....	10.584	12.000	250.248				
Don Nicolás Gallego Rodríguez .....	10.584	12.000	250.248				
Don Cruz Moreno Aranda .....	10.584	12.000	250.248				
Don Domingo Heredia Heredia .....	10.584	12.000	250.248				
Don Emilio Cabezas Báez .....	10.584	12.000	250.248				
Don Manuel Urbina Carranza .....	10.584	12.000	250.248				
Don Amador Chaves García .....	10.584	12.000	250.248				
Don José Luis Pinar Acevedo .....	10.584	12.000	250.248				
SERVICIOS MECANIZADOS							
<i>Oficiales mecánicos Conductores</i>							
Don Bernardo Agustín Legarda .....	14.112	12.000	372.000				
Don Antonio Arenas Liébana .....	14.112	12.000	372.000				
Don Lorenzo C. Fernández Murcia .....	14.112	12.000	372.000				
Don Francisco Jiménez Peñalva .....	14.112	12.000	372.000				
Don Martín Ruiz Morales .....	14.112	12.000	372.000				
Don Ignacio Gumiel López .....	14.112	12.000	357.888				
Don José Lajas Vázquez .....	14.112	12.000	357.888				
Don Pablo Fernández del Hoyo .....	14.112	12.000	389.640				
Don Mariano Ramírez Agüero .....	14.112	12.000	379.056				
Don Felipe Barba Cerezo .....	14.112	12.000	364.944				
<i>Ayudantes conductores</i>							
Don Eugenio Polo Hernández .....	10.584	36.000	306.000				
Don Federico Clemente del Barrio .....	10.584	36.000	274.248				
Don Antonio Mota Mota .....	10.584	36.000	274.248				
Don Gregorio Sáez Gutiérrez .....	10.584	36.000	274.248				
TALLER DE MAQUINARIA DEL AUTOMOVIL							
<i>Oficial mecánico</i>							
Don Florencio Matías de Propios .....	14.112	12.000	357.888				
<i>Oficial guarnecedor</i>							
Don Francisco Romero Martín .....	14.112	12.000	347.304				
<i>Ayudante mecánico</i>							
Don Bernardo del Fuego Ramos .....	10.584	36.000	295.416				
TALLER DE HERRAMIENTAS							
<i>Oficial carpintero ebanista</i>							
Don Regino Martín Rubio .....	14.112	12.000	379.056				
CONSERVACION DE PARQUE							
<i>Oficial albañil</i>							
Don Diego Rodríguez Núñez .....	14.112	12.000	379.056				
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE							
PERSONAL DE SERVICIOS ESPECIALES							
SERVICIO DE RUIDOS							
<i>Ayudantes</i>							
Don Eduardo Santos Sayago .....	10.584	36.000	295.416				
Don Angel Gómez Sánchez .....	10.584	36.000	295.416				
<i>Guarda</i>							
Don Julián de la Cruz Galán .....	10.584	24.000	283.416				
<i>Operario</i>							
Don Antonio Plaza de Diego .....	10.584	12.000	271.416				
DEPARTAMENTO DE PARQUES, JARDINES Y ESTETICA URBANA							
PERSONAL EN FUNCIONES ESPECIFICAS DEL SERVICIO							
<i>Encargado</i>							
Don Antonio Benavente Consuegra .....	14.112	24.000	412.224				
<i>Oficiales</i>							
Don Ambrosio Gómez García .....	14.112	12.000	414.336				
Don Jesús Villarejo Villarejo .....	14.112	12.000	414.336				
Don Francisco Ayuso Berrocal .....	14.112	12.000	393.168				
Don Julián Crespo Rodríguez .....	14.112	12.000	382.584				
Don Eusebio de la Fuente Sanz .....	14.112	12.000	382.584				
Don Sixto Montalbán Mena .....	14.112	12.000	382.584				
Don Angel Moreno González .....	14.112	12.000	382.584				
Don José Romero Rascón .....	14.112	12.000	382.584				
Don Angel Fernández Aguado .....	14.112	12.000	350.832				
Don Felipe Hernández Mayoral .....	14.112	12.000	350.832				
<i>Ayudantes</i>							
Don Antonio Gómez Valdivieso .....	10.584	36.000	369.504				
Don Juan José Aceituno Conde .....	10.584	36.000	358.920				
Don Valentín Barroso Gutiérrez .....	10.584	36.000	337.752				
Don Gabriel Rincón Astillero .....	10.584	36.000	327.168				
Don Saturnino García Carnicero .....	10.584	36.000	327.168				
Don José Perandones Celada .....	10.584	36.000	327.168				
Don Francisco Ureña Sánchez .....	10.584	36.000	295.416				
Don Joaquín Loeches Pérez .....	10.584	36.000	295.416				
Don Gregorio Vaquero Torres .....	10.584	36.000	295.416				
Don Francisco Palomo Sanguino .....	10.584	36.000	274.248				
Don José Felipe Silva .....	10.584	36.000	274.248				
Don Pablo Arranz Rossi .....	10.584	36.000	274.248				
<i>Operario</i>							
Don José Aguilar Monforte .....	10.584	12.000	366.672				
PERSONAL CONTRATADO FIJO							
<i>(que por acuerdo plenario de 28 de junio de 1974 se le acomodan las retribuciones al personal de plantilla y se le perfeccionan trienios en virtud del acuerdo plenario de noviembre de 1965)</i>							
<i>Operarios de Asistencia Interna</i>							
Don Rafael Martín Herradón .....	10.584	12.000	260.832				
Don Florencio Rodríguez Coca .....	10.584	12.000	260.832				
PERSONAL PROCEDENTE DEL EXTINGUIDO							
SERVICIO DE REPARTO DE CARNES							
<i>Operario de Instalaciones Deportivas</i>							
Don José Fernández Rodríguez .....	10.584	12.000	260.832				
<i>Operario de Matadero y Mercados</i>							
Don Antonio Herrero Luna .....	10.584	12.000	260.832				
<i>Guardacoches</i>							
Don Jesús Alvarez Gutiérrez .....	10.584	24.000	315.168				
Don Enrique Haya González .....	10.584	24.000	315.168				
PERSONAL PROCEDENTE DE VIGILANTES DE OBRAS							
<i>Delineante</i>							
Don Juan Moyano García .....	21.168	18.000	558.000				
<i>Vigilante de obras</i>							
Don Enrique Moya Mendieta .....	10.584	24.000	294.000				
<i>Guardas de zonas verdes</i>							
Don Juan Barrado Martínez .....	10.584	24.000	325.752				
Don Pedro González Cuesta .....	10.584	24.000	325.752				
<i>Vigilantes de obras de la Gerencia</i>							
Don Lamberto Sánchez Pinilla .....	10.584	24.000	346.920				
Don Félix Marigómez Herranz .....	10.584	24.000	325.752				
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO							
<i>Técnico de Administración General</i>							
Don Moisés Guillamón Salcedo .....	35.280	90.000	1.025.280				

NOMBRE Y APELLIDOS	CUANTIA		Sueldo consolidado — Pesetas
	Trienio — Pesetas	Grado — Pesetas	
<i>Administrativos</i>			
Doña María Asunción Calle Juncosa	21.168	18.000	501.552
Don Antonio José Amigó García	21.168	18.000	685.008
Don Gonzalo Espada Proy	15.876	13.500	466.128
<i>Auxiliares administrativos</i>			
Doña Pilar García Moreno	14.112	12.000	343.776
Doña María Rosa Muñoz Saiz	14.112	12.000	329.664
<i>Ayudante de Asistencia Interna</i>			
Don Victoriano Serrano Fernández	10.584	36.000	327.168
<i>Aparejador</i>			
Don José Llorente Meana	28.224	48.000	768.000
<i>Vigilantes de obras</i>			
Don Miguel Ruiz Mancilla	10.584	24.000	283.416
Don Juan de Dios Ferré Carretero	10.584	24.000	262.248
VIUDAS PENSIONISTAS DE FUNCIONARIOS FALLECIDOS EN ACTO DE SERVICIO			
<i>Bombero</i>			
Don Florencio Díaz Julián (viuda: doña Basilisa Rodríguez Rodríguez)	14.112	12.000	470.784
<i>Personal en situación de excedencia activa al que se le perfeccionan trienios al solo efecto de cotización a la Mutualidad, por haberles concedido continuar, por acuerdo de 26 de enero de 1972, en los cargos que ostentaban antes de ser nombrados Recaudadores.</i>			
<i>Técnico de Administración General</i>			
Don Narciso Martín Martín	35.280	90.000	1.236.960

Madrid, 13 de julio de 1982.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

*Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente al concurso restringido convocado para proveer 11 plazas de Encargados de Edificios y Dependencias.*

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma 6 de la convocatoria, se hace público que la Alcaldía Presidencia, por su resolución de 9 de julio último, ha aprobado la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso, concediéndose un período de reclamaciones de quince días, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo:

ASPIRANTES ADMITIDOS

1. Alarilla Martín, Francisco.
2. Almarza Fons de la Peña, José.
3. Alvarez Palop, Ramón.
4. Armesto San José, Felipe.
5. Batanero Paredes, Bernardino.
6. Beherán García, Teófilo.
7. Berruguete Ruiz, Manuel.
8. Blanco Ortega, Francisco.
9. Bonet Martínez, Francisco.
10. Cáceres Fernández, Gregorio.
11. Galán San Andrés, Segundo.
12. Cayarga González, José.
13. Cotillo López, José.
14. Criado Palancar, Domingo.
15. Dorado Ugena, Antonio.
16. Espasandín Caamaño, Andrés.
17. Fernández Vicente, Julián.
18. Garrido González, Manuel.

19. Gómez Castro, Antonio.
20. González Alonso, Mariano.
21. González Fraile, Pedro.
22. Hernández Martínez, Luis.
23. Hormigos García, Rufino Mariano.
24. Lago Ortega, Lucas.
25. López Ortola, Juan Antonio.
26. Mateo Guerrero, Eutiquiano.
27. Montilla Caballero, Marcelino.
28. Nieto González, Santiago.
29. Olivar Vara, Manuel.
30. Peña Conde, Pedro.
31. Ríos Lucas, Vicente.
32. Rodríguez Asensio, Esteban.
33. Rodríguez Quintela, Elías.
34. Rodríguez Sánchez, Francisco.
35. Sánchez Rodríguez, Emiliano.
36. Sánchez Sánchez, Antonio.
37. Santín Ortiz, Luis.
38. Serrano Serrano, Argimiro.
39. Vaquero Sánchez, Luis.
40. Viana Barrutia, Antonio.
41. Villamediana Quindos, Matías.

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno.

Madrid, 14 de julio de 1982.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

ANUNCIOS

*Empréstito Villa de Madrid de 1978*

El señor Alcalde Presidente, con fecha de hoy, se ha servido dictar el siguiente Decreto:

De conformidad con la base tercera de las aprobadas para la emisión de 4.300.000.000 de pesetas en títulos amortizables denominados Empréstito Villa de Madrid de 1978, destinado a cubrir en parte el presupuesto extraordinario de 1978 (I), inversiones, vengo en disponer:

Que el día 11 de agosto próximo, a las once y media de la mañana, bajo la presidencia de don Joaquín Leguina Herrán, Concejal Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, Rentas y Patrimonio, y con asistencia de los señores Secretario general e Interventor de Fondos, se celebre públicamente en las Casas Consistoriales el sorteo número 2 de dicho empréstito, para la amortización de las siguientes obligaciones de las tres series de que consta la emisión:

Serie A, de	1.000 pesetas,	12.500 obligaciones
Serie B, de	10.000 —	7.500 —
Serie C, de	100.000 —	4.500 —

A estos efectos, por cada serie se extraerá una bola de las ocho introducidas en el bombo, pendientes de amortización, numeradas del 1 al 8, y que amortizarán respectivamente las obligaciones determinadas en el cuadro adjunto.

El último cupón pagadero de las obligaciones que resulten amortizadas será el que vence el 31 de agosto próximo.

Del resultado del sorteo se levantará acta, por duplicado, uniéndose un ejemplar al expediente incoado, y surtiendo el otro sus efectos en la Intervención General.

Se exhibirán al público, para su examen, las bolas que entran en suerte antes de introducirlas en el bombo, y después de verificado el sorteo la relación de las que hayan resultado amortizadas, la cual será publicada en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 16 de julio de 1982.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

*Mecánica de los ocho sorteos del Empréstito Villa de Madrid de 1978*

De cada una de las series se introducirán para el primer sorteo ocho bolas, numeradas del 1 al 8, que amortizarán, respectivamente, 12.500 títulos de la serie A, 7.500 de la serie B y 4.500 de la serie C, excluyéndose para sucesivos sorteos las bolas que vayan saliendo agraciadas.

SERIE A: 100.000 TÍTULOS		SERIE B: 60.000 TÍTULOS		SERIE C: 36.000 TÍTULOS	
Numeración de las bolas	Títulos que amortiza	Numeración de las bolas	Títulos que amortiza	Numeración de las bolas	Títulos que amortiza
1	1 a 12.500	1	1 a 7.500	1	1 a 4.500
2	12.501 a 25.000	2	7.501 a 15.000	2	4.501 a 9.000
3	25.001 a 37.500	3	15.001 a 22.500	3	9.001 a 13.500
4	37.501 a 50.000	4	22.501 a 30.000	4	13.501 a 18.000
5	50.001 a 62.500	5	30.001 a 37.500	5	18.001 a 22.500
6	62.501 a 75.000	6	37.501 a 45.000	6	22.501 a 27.000
7	75.001 a 87.500	7	45.001 a 52.500	7	27.001 a 31.500
8	87.501 a 100.000	8	52.501 a 60.000	8	31.501 a 36.000

Don Manuel Martín Ortega solicita de la Alcaldía Presidencia la concesión de un quiosco para la venta de periódicos y revistas en la calle de la Encomienda de Palacios, a la altura del número 44.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra de manifiesto el expediente en la Junta Municipal del distrito de Moratalaz (calle del Camino de los Vinateros, 51), en horas de nueve de la mañana a una de la tarde.

Madrid, 19 de julio de 1982.—El Jefe de la Oficina Municipal (ilegible).

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que los señores o entidades que se citan a continuación tienen solicitada licencia para las actividades que se expresan:

Pral, S. A., proyecta establecer un taller de imprenta en la casa número 12 de la calle de Belmonte de Tajo.

Don Alberto Martínez Ramiro proyecta establecer un taller de reparación de vehículos propios en la casa número 28 de la calle de Zigia.

Unión Eléctrica, S. A., proyecta instalar un centro de transformación en una casa sin número de Palomeras Sureste (C. T. 1).

Unión Eléctrica, S. A., proyecta instalar un centro de transformación en una casa sin número de Palomeras Sureste (C. T. 2).

Unión Eléctrica, S. A., proyecta instalar un centro de transformación en una casa sin número de Palomeras Sureste (C. T. 11).

Unión Eléctrica, S. A., proyecta instalar un centro de transformación en una casa sin número de Palomeras Sureste (C. T. 13).

Unión Eléctrica, S. A., proyecta instalar un centro de transformación en una casa sin número de Palomeras Sureste (C. T. 20).

Edificios Abasota, S. A., proyecta establecer unas oficinas y almacenes en una casa sin número de la calle de Javier Ferrero, con vuelta a la de Saturnino Calleja.

Edificios Abasota, S. A., proyecta establecer un garaje aparcamiento en una casa sin número de la calle de Saturnino Calleja, con vuelta a la de Javier Ferrero.

Sanitas, S. A., proyecta establecer un consultorio médico y laboratorio de análisis clínicos en la casa número 13 de la calle de Sagasta.

Sanitas, S. A., proyecta establecer un consultorio médico y laboratorio de análisis clínicos en la casa número 13 de la calle de Sagasta.

Banco Pastor, S. A., proyecta establecer una agencia en la casa número 34 de la calle de Ayala.

Sagarme, S. A., proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 8 de la calle de Estanislao Figueras.

Don Olegario Alegría Fernández proyecta ampliar su bar restaurante sito en la casa número 186 de la calle de Embajadores.

Laor, S. L., proyecta establecer un bar en la casa número 2 de la plaza de Emilio Jiménez Millas.

Unión Eléctrica, S. A., proyecta instalar un centro de transformación en una casa sin número de la calle de los Hermanos García Noblejas, Palomeras Sureste (C. T. 49).

Unión Eléctrica, S. A., proyecta instalar un centro de transformación en una casa sin número de la calle de los Hermanos García Noblejas, Palomeras Sureste (C. T. 47).

Unión Eléctrica, S. A., proyecta instalar un centro de transformación en una casa sin número de Palomeras Sureste (C. T. 48).

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje en la casa número 75 de la calle de Martín de los Heros.

## DISTRITO DE SALAMANCA

Doña Jacinta del Coto Ayande proyecta ampliar su taberna sita en la casa número 49 de la calle de Lagasca.

Don Juan Contreras Priego Amós Román proyecta establecer un bar restaurante en la casa número 5 de la calle de Padilla.

Promoción y Desarrollo de Medios Audiovisuales, S. A., proyecta establecer un taller de fotocopiado en la casa número 74 de la calle del General Pardiñas.

Don Guillermo Crespo Cerezo proyecta establecer un bar, como cambio de nombre, en la casa número 27 de la calle de Fernán González.

Don Teodoro García Sánchez proyecta establecer una cafetería restaurante en la casa número 35 de la calle del Conde de Peñalver.

Recresa proyecta establecer un salón de juegos recreativos en la casa número 3 de la calle de la América Española.

Don Jesús Pavesio Jiménez proyecta establecer un taller de reparación de automóviles, como cambio de nombre, en la casa número 47 de la calle del Príncipe de Vergara.

Inmobiliaria Don Ramón de la Cruz proyecta instalar un grupo de presión de agua en la casa número 7 de la calle de Francisco Silvela.

## DISTRITO DE SAN BLAS

Don Basilio Marco Bueno proyecta establecer un bar, como cambio de nombre, en la casa número 6 de la calle de la Bisutería.

Don Justo Plaza Martín proyecta ampliar su carnicería y salchichería con venta de pollos sita en la casa número 5 de la calle de la Alconera.

Técnicas de Programación e Informática, S. A., proyecta establecer su domicilio social y oficinas en la casa número 16 de la calle de Miguel Yuste.

Don Jerónimo Pendolero León proyecta ampliar su autoservicio de confecciones sito en la casa número 16 de la calle de Fenelón.

C. F. P. San Blas II proyecta instalar un depósito de gas propano en una casa sin número de la calle de Longares, con vuelta a la de la Cuesta Negra.

Don Matías Motilla Martínez proyecta establecer un aparcamiento en la casa número 39 de la calle de Caunedo.

Don José Luis Canet de la Villa proyecta ampliar su bar, como cambio de nombre, sito en una casa sin número de la calle de Pobladora del Valle, local 7.

Doña María Luz Iglesias Jiménez proyecta ampliar su tienda de comestibles, como cambio de nombre, sita en la casa número 11 de la calle del Zaratán.

Doña Manuela Revilla Mayo proyecta establecer un taller de confección de bolsos en la casa número 27 de la calle de San Mariano (posterior).

Doña Florentina Ramírez Díaz proyecta ampliar su tienda de comestibles sita en la casa número 1 de la calle de Ribadumia, local 3.

Don José García Conesa proyecta ampliar su papelería y taller de imprenta sito en la casa número 81 de la carretera de Vicálvaro.

Doña Margarita Martínez Núñez proyecta establecer una hostelería bar, como cambio de nombre, en la casa número 37 de la avenida de Guadalajara.

Don Luis del Moral Sánchez proyecta ampliar su bar sito en la casa número 6 de la calle del Canal del Bóforo.

Don Miguel Novella Laloma proyecta establecer una carnicería y salchichería, como cambio de nombre, en la casa número 6 de la calle de Zuera.

**DISTRITO DE CIUDAD LINEAL**

Don Ignacio Hita Rodríguez proyecta establecer un bar en la casa número 4 de la plaza de la Reverencia.

Don Gabriel Montes Brocas proyecta establecer un almacén cerrado en la casa número 298 de la calle de López de Hoyos.

Don Miguel Sánchez Pozo proyecta establecer un almacén cerrado de recambios de automóviles en la casa número 296 de la calle de López de Hoyos.

Doña Ana García García proyecta establecer una bodega taberna en la casa número 5 de la calle de Emilio Ferrari, local 3.

Don Peregrín Mateos Gil proyecta establecer un salón de juegos recreativos en la casa número 4 de la calle del Lago Constanza.

Don Juan Manuel Morales Iglesias proyecta establecer un taller de carpintería metálica en la casa número 6 del callejón de Murcia.

Don José Santos Benito proyecta establecer una tienda para la venta de pescado fresco, frito o salado en la casa número 89 de la calle de la Virgen del Lluc.

Suministros Plaza, S. A., proyecta establecer un almacén cerrado, como cambio de nombre, en la casa número 31 de la calle de Antonio Pirala.

Suministros Plaza, S. A., proyecta establecer su domicilio social y venta por mayor de objetos de escritorio, como cambio de nombre, en la casa número 23 de la calle de Antonio Pirala.

Don Ramón Palacios García proyecta establecer un bar en la casa número 19 de la calle de Zigia.

Don Marcos de las Heras Bernardo proyecta establecer un bar, como cambio de nombre, en la casa número 34 de la calle de Achuri.

Dacesa proyecta establecer un taller de montaje y cableado de cuadros eléctricos en la casa número 58 de la calle de Ezequiel Solana.

Evema, S. A., proyecta establecer su domicilio social y taller de estampación en relieve en la casa número 5 de la calle de Berástegui.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por los proyectos que se citan pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia o la Junta Municipal del distrito correspondiente, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicidad del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 5 de agosto de 1982.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

**PUBLICACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**

	Pesetas		Pesetas
<i>Plano de Texeira</i> (tamaño grande) .....	500	<i>Indice de Valores</i> .....	250
<i>Plano de Texeira</i> (tamaño mediano) ....	200	<i>Pliego general de condiciones para la redacción y tramitación de los proyectos de urbanización en el término municipal de Madrid y Normalización de elementos constructivos para obras de urbanización</i> .....	1.000
<i>Plano de Texeira</i> (tamaño pequeño) ....	100	<i>Métodos de análisis de contaminantes atmosféricos</i> .....	300
<i>Folleto del plano de Texeira</i> .....	50	<i>Ordenanzas de Policía Urbana y Gobierno de la Villa</i> (edición 1973) .....	100
<i>Manual informativo de la Villa de Madrid, de don Francisco Baztán</i> .....	50	<i>Plano de la nueva división territorial de Madrid</i> .....	25
<i>Casa de la Villa de Madrid, de don Eulogio Varela Hervías</i> (edición A) .....	150		
<i>Casa de la Villa de Madrid, de don Eulogio Varela Hervías</i> (edición B) .....	50		
<i>Guía Oficial de las Vías Públicas de Madrid</i> (edición 1971) .....	250		

**DE VENTA EN LA OFICINA MUNICIPAL DE TURISMO, PLAZA MAYOR, 3**

ARTES GRAFICAS MUNICIPALES